

Trabajo Fin de Grado

La Guerra de los Seis Días:

Aproximación a la historia contemporánea de Israel y el Mundo Árabe

Autor

Javier Pérez Goñi

Director

Ignacio Peiró Martín

Grado en Historia

Facultad de Filosofía y Letras

2017



Paracaidistas de pie en temor silencioso frente al recuperado Muro Occidental.
DAVID RUBINGER



Soldados árabes exultantes en las semanas previas a la guerra. GETTY IMAGES

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| 1. CONCEPTOS HISTORIOGRÁFICOS..... | 4 |
| <i>El concepto de propaganda política</i> | <i>4</i> |
| <i>El concepto de nación</i> | <i>5</i> |
| Paradigma modernista..... | 5 |
| El esencialismo | 6 |
| 2. ANTECEDENTES Y COYUNTURA INTERNACIONAL..... | 8 |
| 3. DESARROLLO MILITAR DEL CONFLICTO | 12 |
| <i>La crisis.....</i> | <i>14</i> |
| <i>El conflicto</i> | <i>16</i> |
| 4. TRATADOS DE PAZ Y CONSECUENCIAS DE LOS MISMOS..... | 23 |
| <i>Israelíes y palestinos dos pueblos detrás del frente.....</i> | <i>25</i> |
| 5. CONCLUSIONES..... | 31 |
| BIBLIOGRAFÍA | 33 |
| ANEXOS..... | 35 |

“La Guerra es la continuación de la política por otros medios”

Carl von Clausewit, *De la guerra*, 1832

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es acercarnos y analizar el problema Árabe Israelí a través de una de sus expresiones más crudas, el conflicto bélico. Para ello, comienzo planteando dos conceptos que considero fundamentales: *propaganda política* y *nación*. A partir de aquí, tras hacer una retrospectiva histórica del problema y ante la imposibilidad de abarcar -debido al formato de trabajo académico- un periodo de tiempo demasiado extenso, decidí seleccionar teniendo en cuenta mis gustos e intereses personales la Guerra de los Seis Días, de la que casualmente se cumplen 50 años.

De entre los distintos conflictos bélicos declarados entre el Estado de Israel y los Estados Árabes, elegí la Guerra de los Seis Días en lugar de la de 1948 o la del Yom Kippur porque está situada temporalmente entre ambas y creo que es más significativa en el metarrelato oficial, nacional del Estado de Israel y a su vez, tiene más impacto en el mundo árabe, tanto en el modelo sociológico como político de las naciones árabes en el marco de la guerra fría.

En la realización de este trabajo he contado con la inestimable ayuda del profesor Ignacio Peiró, quien con su docencia le dio sentido en mi cabeza al a veces abstracto concepto de la historiografía. De sus enseñanzas, he seleccionado las dos funciones disciplinarias que a mi juicio son las más importantes y que he querido, en la medida de lo posible, reflejar en este trabajo de historiador: la afirmación ideología y la función crítica.

El canon¹ en este tema es complejo. Por un lado, tenemos al grupo de los llamados “nuevos historiadores israelíes”² que ya en los años 90 chocan con la “vieja guardia” de su país y son calificados como postsionistas. El trabajo de estos historiadores es fundamental porque ni la misma realidad empírica habría podido romper el monopolio del relato

¹ Palabra que proviene del griego y cuyo significado es “vara para medir”.

² MASALHA, Nur, *Israel and the Palestinian Refugee Problem*, plutobooks.com, 2003 pp.49-67.

sionista, en tanto que los propios investigadores israelíes no hicieran coincidir sus investigaciones con el relato de las víctimas.³

Por otro lado, tenemos la historiografía árabe en la que sinceramente no he profundizado tanto al estar más alejada de los europeos. No obstante, se puede destacar la figura de Nur Masalha. De lo que sí soy plenamente consciente, es que desde la interculturalidad y la comparabilidad podemos obtener una visión mucho más completa del conflicto. Es lo que han conseguido historiadores europeos como Henry Laurens, de origen judío e iraquí.

Para organizar la estructura del trabajo, he seleccionado dentro de lo razonable, una bibliografía lo suficientemente amplia a la vez que rigurosa con la ayuda de mi tutor, el profesor Don Ignacio Peiró, y he dividido el trabajo en tres apartados:

En el primero, he intentado contextualizar el conflicto de manera retrospectiva y llevando el foco desde lo internacional a lo regional.

El segundo es un resumen descriptivo de los seis días del conflicto. He buscado a la vez que dar una perspectiva panorámica focalizar lo importante.

En el tercero, trato las consecuencias de la Guerra e intento abordar algunas cuestiones historiográficas, metanarrativismo y modelos paradigmáticos.

Palabras clave: Conflicto árabe-israelí, modernismo, esencialismo, nación, Guerra de los Seis Días, geopolítica, nasserismo, panarabismo, sionismo, descolonización, Palestina.

³ GIJÓN MENDIGUITIA, Mar, “Los “nuevos historiadores” israelíes. Mitos fundacionales y desmitificación”, *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos REIM*, 5 (mayo-agosto 2008), p.29.

INTRODUCTION

The aim of this study is to analyze one of the most cruel expressions in the Arab-Israeli problem, the armed conflict. As It was impossible to cover a long time period in retrospect according to this academic work format, I decided to choose the Six-Day War.

I chose this war because it is situated in the middle of the conflict and it is the most important event for the development of both worlds, Jew and Arab.

I have been helped by professor Ignacio Peiró to carry out this historical study. He has taught all the necessary historiographic concepts to me.

The canon in this matter is complex. On the one hand, we can find the group called “The New Israeli Historians” who, in the nineties, faced the oldest historians in their country. The new Israeli Historians’ work is essential to query the official story and it has been considered an important point of this study. On the other hand, we find the Arab historiography, for example Nur Masalha. With Ignacio Peiró’s advice and help, I made a selection of representative bibliography about the subject.

This work is structured in three chapters:

- In the first one, I have tried to contextualize the conflict, in retrospective, starting with the global aspect and linking the regional one.
- The second chapter is an abstract of the Six-Day conflict. I have tried a panoramic and detailed view, at the same time, about the most important events.
- In the third part of the study, I have dealt the War consequences and I have approached some historiographical questions such as meta-architecture and paradigmatic models.

Keywords: Israeli-Arab conflict, modernism, essentialism, nation, Six-Day War, geopolitics, Nasserism, pan-Arabism, Zionism, decolonization, Palestine.

1. CONCEPTOS HISTORIOGRÁFICOS

El concepto de propaganda política

El concepto de propaganda política es y ha sido clave en la construcción de cualquier estado-nación o sentimiento político colectivo. Quiero utilizarlo en cierto sentido como catalizador de algunas reflexiones historiográficas que me han surgido a través de la lectura de fuentes y también durante la asistencia al congreso en memoria de Juan José Carreras. Lo considero un concepto de interés para ser aplicado al conflicto aquí tratado.

Centrándonos ya en este conflicto, encuadrado en un momento histórico en el que la disputa de los objetos hegemónicos todavía no se había decidido; hay que señalar que un hecho como una guerra siempre es un punto de inflexión en la construcción del metarrelato oficial nacional. No solo de la parte vencedora, algo que parece más obvio, sino también de los vencidos que achacarán a su derrota otros asuntos que incluso venciendo serían de difícil solución. Un buen ejemplo de estos conceptos serían los mitos fundacionales del Estado de Israel: El éxodo voluntario de la población judía, un frágil Israel ante un poderoso enemigo árabe y “El deseo de paz expresado por Israel al acabar la guerra”⁴.

En este proceso de formación de una mentalidad colectiva a través de la propaganda política, según el historiador Julián Casanova,⁵ se pueden distinguir tres fases muy claras: recuerdo colectivo de los vencedores, olvido colectivo y restablecimiento del balance. Vamos a intentar aplicar estos conceptos a la coyuntura con la que estamos trabajando, aunque sea de manera muy superficial.

La coyuntura es la transformación del estado judío en potencia ocupante sobre una nutrida población árabe refractaria, cuando no hostil. Es cierto que el desarrollo de los combates y el rápido avance habían empujado a entre 200.000 y 300.000 palestinos – muchos de ellos ya desplazados de 1948– a abandonar Cisjordania y Gaza hacia la otra orilla del Jordán o Egipto; también la mayor parte de los habitantes del Golán (unos 90.000) había huido hacia el interior de Siria; aun así, en Julio de 1967, alrededor de 1.100.000 árabes palestinos permanecen en los territorios recién conquistados. Para ellos,

⁴ GIJÓN MENDIGUITIA, M.; “Los “nuevos historiadores” israelíes Mitos fundacionales y desmitificación”, *op.cit.*, pp. 27-41.

⁵ Congreso “El legado de Juan José Carreras”. Diez años después. 14-15-16 de Diciembre 2016, Salón de Actos de la Biblioteca María Moliner.

verse bajo el dominio del odiado enemigo constituye un trauma que estimulará su sentido de la identidad y sus aspiraciones nacionales. La sociedad israelí desarrolla hacia las tierras palestinas una relación semicolonial (mercado cautivo para las aspiraciones hebreas, fuente de mano de obra a buen precio, etc.) y sus militares aplican en ellas un régimen de ocupación opresivo y represor.

Como vemos, en este proceso se recuperan las partes que interesan olvidando lo traumático, algo que está a un paso de falseamiento. Claro está, que nuestro objetivo como historiadores tampoco es llegar a una verdad frente a una mentira. Nosotros, los historiadores, trabajamos con hipótesis que vienen de fuentes relevantes. El objetivo último de todo esto es evitar la imposición de una verdad histórica oficial sobre una sociedad que niega la crítica.⁶

El concepto de nación

Nos hemos zambullido ya en los términos que fundamentan o justifican la construcción de un relato nacional, me gustaría ahora profundizar un poco más e ir a las definiciones que nuestra disciplina ha dado al término *nación* e incluso la justificación antropológica de su existencia.

Paradigma modernista

Hasta la década de 1950, nación y nacionalismo conforman un campo de estudio dominado por historiadores que, por lo general, los concebían como fenómenos europeos.⁷ Los nacionalismos desarrollados en otras partes del planeta fuera de Europa eran entendidos como derivaciones de versiones europeas analizadas, principalmente, desde una superioridad moral. Por un lado, desde el nacionalismo étnico considerado típico de Europa Central y Oriental y con tintes asiáticos. Por otro lado, desde el nacionalismo cívico o político considerado de procedencia occidental europea.

⁶ Congreso “El legado de Juan José Carreras” Diez años después. 14-15-16 de Diciembre 2016, Salón de Actos de la Biblioteca María Moliner.

⁷ HOBBSBAWN, Eric, Naciones y Nacionalismo desde 1780, Barcelona, Crítica, 1991, p. 160.

Conforme al paradigma modernista, una nación es una comunidad de origen, lengua y cultura comunes, que reivindica la independencia política y cuya asociación es involuntaria, esto es, dada por los lazos etnoculturales.⁸

Algunos de los autores más importantes son Ernest Gellner, Benedict Anderson, John Plamenatz y Elie Kedourie.

Concretando, al margen de todas las diferencias teóricas e ideológicas, los modernistas concluyen que nación y nacionalismo son dos fenómenos del mundo moderno que emigran de Europa y América, más o menos durante el último cuarto del siglo XVIII, debido, por un lado, al decline del feudalismo que quiebra la influencia política de los valores griegos y latinos; y, por otro, de la ascensión del capitalismo, la centralización estatal y la normalización de las lenguas vernáculas.

El esencialismo

El esencialismo es una antigua narrativa sobre naciones y nacionalismo desarrollada inicialmente por el romanticismo alemán, a su vez muy influenciado por el pensamiento del filósofo y crítico literario Johann Gottfried Herder (1744-1803),⁹ antes de que emergiera el paradigma modernista. Tiene un discurso moral sobre el nacionalismo como una influencia nociva a la humanidad, acusándolo de haber contribuido en gran medida en las guerras, los genocidios y las limpiezas étnicas ocurridas en el siglo XX.

De manera general, a la vista de los esencialistas la nación es una comunidad etnocultural de ancestralidad común que reivindica un reconocimiento político y no es una comunidad política o cívica constituída por ciudadanos legalmente iguales en un territorio delimitado, como sería para los adeptos al paradigma modernista.

El principal exponente de estas teorías esencialistas es Anthony Smith¹⁰ pero el esencialismo cuenta también con representantes de una versión primordial sociobiológica. El primordialismo biológico destaca el componente genético como determinante en el grado de cooperación entre las personas. Apunta a una relación entre familia, comunidad étnica y nación, ya que las dos últimas serían extensiones de la primera, y el parentesco, la

⁸ HOBBSAWN, Eric, *Naciones y Nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Crítica, 1991 pp. 55-58.

⁹ Precursor también del movimiento “Sturm und Drang” (tormenta e ímpetu) contrario a los principios de la ilustración alemana y que abrirá camino al romanticismo.

¹⁰ Los trabajos de Smith giran alrededor de la distinción entre el nacionalismo étnico y cívico.

base de poderosos sentimientos como el nacionalismo. Aquí, la apariencia física se presenta como un significativo elemento diferenciador de grupos.

2. ANTECEDENTES Y COYUNTURA INTERNACIONAL

Oriente Medio ha sido, es y será una región con grandes intereses en juego, es una zona de vital importancia geoestratégica, “bisagra gigante” de tres continentes (Europa, Asia, África) bañados por tres mares claves (Mediterráneo, Arábigo y Rojo). El petróleo, y el canal de Suez, acrecientan su importancia.

Una vez estabilizada la situación en Europa después de la II Guerra Mundial, el Medio Oriente se transformó en uno de los principales objetivos de las superpotencias.¹¹

El conflicto árabe-israelí podía ser aprovechado entonces, por la URSS y los EEUU para continuar el enfrentamiento de la “Guerra Fría”. Dentro de este encuadre, mientras Moscú se propuso colocar bajo su esfera de influencia a los países árabes, Washington hizo lo propio con Israel.

A la hora de analizar el contexto del conflicto debemos elegir un punto de partida, esto es algo por definición arbitrario. Buscando un enfoque lo suficientemente amplio pero sin querer retrotraerme mucho en el tiempo, comenzaré con el sionismo desde el momento en el que este se traduce en la creación de una comunidad política en el suelo del por aquel entonces protectorado Británico de Palestina.

Esta comunidad es lo que conocemos como la “Yishuv”. Es de sobras conocido que los judíos han mantenido una fuerte identidad cultural desde que sufrieron las diásporas y se convirtieron en una minoría presente en infinidad de países europeos, norteafricanos y asiáticos. Se generaron así dos formas de nacionalidad judía: una territorial, llamémosla “sionista”, ligada a la “Tierra de Israel”, y otra diaspórica digamos “universalista”, solo referencialmente vuelta hacia Jerusalén y su Templo.¹²

La Yishuv es una comunidad que ya existía en tiempos del Imperio Otomano y que fue creciendo con las llamadas Aliyot u oleadas de emigración de judíos. Para los años 40 la Yishuv tenía una presencia y unas estructuras que superaban en muchos aspectos a las

¹¹ VALDES PHILIPS, Pablo; SALAZAR SPARKS, Juan, *Manual de Política Mundial Contemporánea*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1979, pp. 112.

¹² OLMO LETE, Gregorio del. *Origen y persistencia del Judaísmo*, Villatuerta (Navarra), Ed. Verbo Divino, 2010, p. 409.

otorgadas por los británicos. Esto era visto con desconfianza por los palestinos que conformaban el grueso de la población y veían con temor cómo el colonialismo británico podía verse sustituido por el de una minoría judía. Estas oleadas migratorias venían amparadas y promovidas por la declaración Balfour de 1917¹³. Temerosos del calibre de las mismas y tras las protestas árabes, el gobierno de Chamberlain emitió el llamado *White Paper*¹⁴. En este documento los ingleses daban por finalizada su tarea de fomentar un hogar nacional judío y se centraban en la creación de un estado que englobase tanto a palestinos como judíos.

Ambas comunidades se encontraban en un violento punto de odio y división de no retorno. El conflicto se ve magnificado por la Segunda Guerra Mundial y el Holocausto. La causa de los palestinos es tomada por los países árabes del entorno y el panarabismo surge como movimiento político. En 1947, Gran Bretaña le pasa el conflicto a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La solución de la ONU fue la Resolución 181 (Anexo 1). Esta estipulaba la creación de dos estados en Palestina, uno árabe y otro judío, así como un régimen internacional para Israel.¹⁵ Los judíos aprobaron el plan, pero no así los árabes que ya habían rechazado una división anterior más favorable para ellos ofrecida por Gran Bretaña, y se reafirmaron en su reivindicación de plena soberanía sobre el conjunto de Palestina.

Tras la declaración se inició la Guerra del 48. Los judíos habían ocupado la mayor parte de las ciudades árabes ante la retirada de los británicos. Los árabes aterrorizados comenzaron a huir. Unos 700.000 palestinos fueron desposeídos de sus tierras. La respuesta fue el intento de entrada en Palestina de cinco ejércitos árabes, todos pobremente equipados.

En enero del 49 se iniciaron las conversaciones de paz. El Estado israelí triunfó en el conflicto y retuvo el 80 % del territorio palestino, lo cual fue convalidado por el Consejo de Seguridad de la ONU. Esta victoria fue un éxito militar pero, sobre todo, fue el acto por

¹³ La declaración dice literalmente: “His Majesty's government view with favour the establishment in Palestine of a national home for the Jewish people, and will use their best endeavours to facilitate the achievement of this object, it being clearly understood that nothing shall be done which may prejudice the civil and religious rights of existing non-Jewish communities in Palestine, or the rights and political status enjoyed by Jews in any other country.”

¹⁴ Entre Junio de 1922 y Mayo de 1939 fueron emitidos 8 de estos “White Paper” por el gobierno británico para intentar encauzar la situación en palestina.

¹⁵ Resolución original 181 de la ONU, pp. 74-84.

el cual se consolidó la existencia del Estado y, en ese sentido, respondió al esquema de la guerra convencional interestatal en la cual los logros militares no son más que instrumentos de objetivos políticos. En cuanto a las consecuencias de la guerra con prolongación en el tiempo, se puede afirmar que una de las más significativas fue la iniciación del denominado conflicto palestino-israelí en el cual la problemática de los refugiados y de las fronteras es tan compleja que no ha podido ser solucionada hasta la actualidad.¹⁶

En Mayo de 1953, los Estados Unidos intentaran una aproximación con Egipto y con otros países de Oriente Medio, debido a las ambiciones soviéticas en la región. De 1955 a 1958, tres hechos contribuyen a fortalecer el nacionalismo árabe: El Pacto de Bagdad, la Crisis del Canal de Suez y el Establecimiento de la República Árabe Unida.

Se puede decir que en el año 1954 la Guerra Fría llega a la región. La Unión Soviética, después de haber apoyado a Israel desde su creación se alineaba con el otro bando. Estados Unidos y Gran Bretaña aspiraban a dirigir la paz en la región mediante una alianza entre estados árabes y concesiones territoriales por parte de Israel (plan Alfa). Nasser declaró que Egipto era un país árabe, un país no alineado durante la Guerra Fría, y empezó a hablar de esferas concéntricas de intereses: los mundos árabe e islámico, África, etc. La tensión en la zona estalló con la nacionalización del canal de Suez el 23 de julio de 1956, y la posterior llamada Guerra del Sinaí.

Desde la Guerra de Suez los acontecimientos en la zona reforzaran la idea de las potencias occidentales de que Israel era un punto esencial para la defensa de sus intereses.

Las naciones árabes se organizan bien bajo el paraguas de Arabia Saudí o el de Egipto. Los palestinos comienzan a organizarse también de manera independiente. Yasser Arafat crea junto a Abu Jihad el grupo armado Al Fatah.¹⁷

En 1958, se crea la República Árabe Unida, asociación entre Siria y Egipto.¹⁸ En 1960, se crea la OPEP¹⁹. La inestabilidad se refleja también en la guerra civil del Líbano, la revolución en Irak, mientras que con el apoyo occidental y las donaciones de los judíos

¹⁶ II Jornadas de Medio Oriente, Departamento de Medio Oriente Instituto de Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP), 1998, p.5.

¹⁷ SOLAR, David, *La Guerra de los Seis Días*, Madrid, Siglo XX, 1998, p. 92.

¹⁸ Estado árabe que existió entre 1958 y 1961.

¹⁹ Organización de Países Exportadores de Petróleo.

de la diáspora Israel se desarrolla hasta alcanzar niveles de una nación de primer mundo gracias a una inteligente gestión de inversiones.²⁰

La RAU fracasará porque los egipcios acabarán dirigiendo Siria como una colonia. La unión, en vez de liberar algún potencial reprimido, tendría el resultado justamente opuesto, amenazando acabar con toda iniciativa producida, especialmente en Siria, a través de la imposición del “socialismo árabe”. El golpe que terminó con la disolución de la RAU partió de la elite política y socioeconómica sirias, pero de alguna forma contó con la participación de la mayoría de la población, que se manifestó en las calles, aunque fue duramente reprimida.

En 1964, Nasser creará otro grupo similar aunque supeditado a la Liga Árabe, la OLP.²¹ El mundo árabe se encontraba gravemente dividido bajo dos facciones. La liderada por Nasser era laica, revolucionaria y nacionalista y la liderada por Arabia Saudí conservadora, religiosas y de tradición sunita. Sin embargo, el odio hacia Israel llevó a estas dos facciones a buscar puntos de entendimiento. Durante el año 66 estando ya operativa logísticamente Al Fatah y tras las elecciones en Israel hubo frecuentes tensiones fronterizas que ya se convertirán en algo habitual hasta el día de hoy. Nasser, con su ejército ya preparado, armó a los palestinos de Gaza, firmó un acuerdo con Israel y Jordania, exigió la retirada de las fuerzas de la ONU y bloqueó la salida de los barcos israelíes del Golfo de Akaba, punto estratégico de aguas compartidas por las tres potencias: Israel, Egipto y Arabia.

²⁰ RIPOLLÉS QUINTANO, Antonio, “De Palestina a Israel”, *Revista de Política Internacional*, número 3, Julio/Septiembre 1950, pp. 79-85.

²¹ AYA SMITMANS, María Teresa, “Los árabes: ¿entre el panarabismo y el fundamentalismo islámico?”, *Revista Oasis*, 10, 2005, pp. 85 [consultada en red el día 06.06.2017].

3. DESARROLLO MILITAR DEL CONFLICTO

Aunque el conflicto militar estaba servido, durante el año 1966 y principios de 1967 ocurrieron algunos hechos que merece la pena mencionar porque funcionaron como catalizadores que hicieron estallar la crisis que provocó el inicio del mismo.

El año 1966 terminó con la Operación Trituradora, una operación relámpago Israelí sobre posiciones palestinas en tierras Jordanas que mal ejecutada acabó con escaramuzas entre la IDF (Israel Defence Forces) y legionarios jordanos dejando varias decenas de muertos y heridos.

Según el consejero de Seguridad Nacional americano, Walt W. Rostow²², Israel pretendía bipolarizar la situación para que la Guerra Fría influyera en la zona. Por otro lado, el rey Hussein de Jordania, más moderado y prooccidental, recibía presiones en la línea de ataques cruzados entre los países árabes.

El país árabe más influyente del momento, Egipto, tenía sus propias fuentes de preocupación: la economía, los sirios, o la Hermandad Musulmana. Bajo todo esto, sin embargo, yacía la deprimente sensación de que la revolución de los Oficiales Libres de 1952, el sueño de la ascensión de Egipto desde la servidumbre colonial a una situación de preeminencia mundial, había perdido impulso. Gamal Abdel Nasser había llegado al poder a los treinta y cuatro años, cuando era una figura decidida y enérgica. En menos de cinco años, este hijo de un cartero, veterano de la guerra de Palestina, había derrocado al rey Faruq y al general Naguib, convirtiéndose en el primer líder egipcio en 150 años nacido en el propio país.²³ A los dos años de su mandato, ya era considerado una leyenda en todo Oriente Medio por haber liberado a Egipto y convertirse en un defensor de los árabes frente a occidente.

Sus tempranos logros, de hecho, resultaban asombrosos. Sin apoyos importantes había conseguido la evacuación británica del Canal, adquirido armas soviéticas y, luego, nacionalizado el citado Canal; asimismo, había repelido la Agresión Tripartita²⁴, logrando

²² Creador del famoso *slogan* de la campaña del presidente Kenedy: “Let's get this country moving again”.

²³ MARTÍNEZ MONTÁVEZ, Pedro, “Nasser y el Panarabismo”, *Historia 16*, 1985, pp. 13-15.

²⁴ Así se conoce el ataque militar de Francia, Inglaterra e Israel a Egipto tras la nacionalización del Canal de Suez.

que la unidad árabe fuera una realidad. Millones de árabes lo veneraban con una admiración religiosa, y los líderes mundiales lo consideraban un portavoz del nacionalismo del Tercer Mundo, un campeón de los no alineados, junto a Nehru y Nkrumah.²⁵

Pero de manera igualmente asombrosa y rápida, el edificio se desmoronó: causa de ello fueron la separación de Siria y de las monarquías árabes, la pesadilla de Yemen y sus desavenencias con EE.UU, hechos todos seguidos de un progresivo declive nacional. En 1967, el nasserismo, el movimiento que llevaba su nombre, estaba efectivamente muerto, víctima del extraño consorcio entre sirios, saudíes, jordanos y palestinos. La situación complicada de Nasser en el tablero político internacional hacía que este se sintiera presionado a tomar acciones que le hicieran recuperar la iniciativa.

En el norte, la frontera siria era una zona caliente. Los israelíes sufrían desde siempre bombardeos contra sus kibbutz y las obras puestas en marcha por los sirios en el Golán les hacían temer por su suministro de agua. Siria estaba directamente bajo el paraguas de la URSS; lo que hacía que estos intervinieran dándoles apoyo logístico pero también influenciando en sus decisiones de política nacional. La actitud siria cada vez era más proactiva con la guerra porque se sentían seguros y aunque no llegaban a lanzar una ofensiva como tal, no eran raros los intercambios de fuego artillero. Estos sucesos evidenciaban la ineficacia del pacto entre Siria y Egipto tras el desmoronamiento de la República Árabe Unida, puesto que Nasser estaba centrado en terminar de una manera honorable la guerra de Yemen y no le interesaba subir la temperatura de la zona. Por otro lado, la corriente militarista encabezada por el general Amer en Egipto que había acumulado bastante poder; funcionaba para muchas cosas al margen de las decisiones del propio Nasser y tenía interés en entrar en la guerra.

Los israelíes, por su parte, también tenían una posición complicada. Aunque tenían el apoyo del mundo occidental, especialmente Estados Unidos, a la hora de impulsarles como estado, no lo tenían tan claro en el plano militar puesto que a Estados Unidos no le interesaba una guerra. Por esa razón, se aseguraban de que Israel tuviera una posición lo más conciliadora posible. Pese a todo Rabin (El Ramatcal, comandante en Jefe de la IDF²⁶) y el primer ministro Eshkol sabían que era un momento en el que el mundo árabe se encontraba dividido. Rabin llegó a declarar textualmente que: “Nasser nunca empieza nada

²⁵ MARTÍNEZ MONTÁVEZ, Pedro, “Nasser y el Panarabismo”, *Historia 16*, 1985, pp. 16-20.

²⁶ Israel Defense Forces.

sólo reacciona y se busca complicaciones, como en Yemen”. Esta postura se evidenció tras unas declaraciones del primer ministro Eshkol a la prensa norteamericana, en las que decía que en caso de guerra esperaba recibir la ayuda de la VI Flota (la flota americana que se movía por la zona). Esta flota era vista por el mundo árabe con mucho recelo y como un instrumento del imperialismo y Estados Unidos se apresuró a afirmar que en caso de enfrentamiento en Oriente Medio se declararía neutral.

La crisis

Los hechos se precipitaron durante las dos primeras semanas de mayo de 1967. El primer acto comenzó con la expulsión de Egipto de las fuerzas de la UNEF. El peligro pareció aumentar vertiginosamente entre las noches del 15 y 16 de Mayo. Estimaciones iniciales de la IDF habían calculado que el ejército egipcio contaba con una división sobre el terreno, la 5ª sumada a los 30.000 soldados situados permanentemente en el Sinaí y a los 10.000 hombres de la división que el Ejército de Liberación Palestino mantenía en Gaza. Pero, entonces, estos números se triplicaron. Las Divisiones de Infantería 2ª y 7ª habían atravesado el Canal, y la 6ª acorazada iba también de camino. Cada una de estas divisiones comprendía 15.000 hombres, cerca de 100 tanques T-54 y T-55, 150 vehículos blindados de transportes de personal, y una amplia gama de artillería soviética.²⁷

El despliegue egipcio, a pesar de ser momentáneamente defensivo, ya había sobrepasado las dimensiones propias de una mera exhibición e hizo saltar las alarmas en los mandos israelíes. La posición israelí en caso de un probable enfrentamiento ya estaba decidida, golpear primero y de manera decidida con unos planes militares milimétricamente elaborados. Tanto Rabin como Eshkol aceptaron que el enfrentamiento llegado a este punto parecía inevitable.

En un plano internacional la tensión tenía difícil solución, la UNEF había sido burlada y sus tropas estaban más pendientes de su propia seguridad que de la de la frontera. En la Asamblea General de la ONU; los bloques africano, asiático y comunista apoyarían a Egipto probablemente; y en el Consejo de Seguridad nada saldría adelante con la posibilidad de veto de EEUU y la Unión Soviética.

²⁷ BARKER, Arthur James, *La Guerra de los Seis Días*, San Martín, Madrid, 1979, pp. 29-43.

La siguiente situación de tensión se dio con el cierre por parte de Nasser del Golfo de Aqaba punto estratégico de mar Rojo por donde los israelíes se abastecían de petróleo.

El peligro de una intervención norteamericana sólo representaba la mitad de las preocupaciones de Nasser. La otra mitad giraba en torno a la posible reacción soviética ante esa intervención. La confianza egipcia en el apoyo soviético había sido fuerte, al menos al comienzo de la crisis. Todo esto cambió con la decisión de cerrar el estrecho. A pesar de que el embajador soviético Pojidaev había sido informado de la decisión antes de que se hiciera pública, no se había consultado previamente cuál era la opinión del Kremlin sobre el bloqueo. Fuentes diplomáticas percibieron que los rusos estaban cambiando de tono; en lugar de advertir a Occidente que no interfiriera en las acciones egipcias en el Sinaí y reiterar su apoyo a Nasser, hicieron hincapié en la necesidad de una solución negociada y expresaron el deseo de ayudarla.²⁸

Rápidamente las diplomacias tanto israelí como egipcia se pusieron manos a la obra, con Abba Ebban y Shams Badran a la cabeza respectivamente e iniciaron una ronda de contactos con inciertos resultados.²⁹

Desde Israel se observaba casi con pánico el alcance y la intensidad de la concentración militar egipcia, así como la potencial movilización de todos los ejércitos árabes. Entre estos ejércitos se encontraba como no, el jordano, la posición de Jordania en el tablero internacional era altamente complicada. En primer lugar, era el vecino más cercano de Israel lo que le hacía involucrarse en el conflicto incluso sin pretenderlo. Por otro lado, albergaba una gran cantidad de refugiados palestinos que convulsionaban la política interna del país, ya dividido de por sí entre árabes radicales y moderados. Las alianzas internacionales del rey Hussein a su vez eran débiles, puesto que su política se había centrado en evitar enfrentamientos con cualquiera de las partes y en un momento crítico carecía de apoyos fuertes.

El ejército jordano tampoco estaba preparado a priori para derrotar al israelí. La baza, por tanto, que quería jugar Hussein era la de intentar mantenerse al margen de una posible guerra entre Siria e Israel, y si Egipto llegaba a involucrarse, participar solo de manera indirecta y simbólica enviando unos pocos regimientos al Sinaí. A diferencia de Egipto y Jordania, Siria sí parecía un país más al borde de la guerra, la política exterior

²⁸ BREGMAN, Aron, *Israel Wars*, Taylor and Francis e- Library, 2001, pp. 48-50.

²⁹ BARKER, A. J., *La Guerra de los Seis Días*, *op.cit.*, pp. 29-43.

siria era la más dura y la más clara respecto al deseo de destruir el estado de Israel y los continuos enfrentamientos en la frontera ya habían caldeado el ambiente.

A pesar de las violentas diferencias entre ellas y de las divergencias de opinión las naciones árabes estaban unidas como nunca lo habían estado en la época postcolonial. En el pensamiento colectivo estaba muy presente el fracaso de 1948. En el Sinaí se estaban reuniendo contingentes militares de países que tan solo unos días antes se habían declarado enemigos mortales de Egipto, desde Marruecos a Libia y de Arabia Saudí a Túnez. Finalmente incluso los sirios claudicaron y accedieron a enviar una brigada para que luchara junto con los iraquíes en Jordania. Los ejércitos árabes aglutinaban 900 aviones de combate, cerca de 5000 tanques y medio millón de hombres. A esto se añadía un inmenso poder político y económico; el de los productores árabes de petróleo.³⁰

Finalmente, Israel inició la ofensiva consciente de que si finalmente la guerra iba a producirse su mejor condición de victoria era atacar primero. Las razones que utilizaron los israelíes para justificar la ofensiva fueron: la llamada de Nasser para la destrucción de Israel, la salida de la UNEF y el cierre de Tirán, las alianzas entre Egipto y Siria, entre Egipto y Jordania y la peligrosa prevaricación de los soviéticos.³¹

A continuación, voy a intentar resumir los seis días de conflicto de manera esquemática apoyándome en algunos mapas y con la información que he obtenido de algunos atlas que mencionaré al final del trabajo (Anexo 2).

El conflicto

El conflicto comenzó a las 7:10, hora israelí. A las 7:30 ya habían despegado cerca de 200 aviones que volaban bajo, con el objetivo de alcanzar la costa egipcia sin ser vistos. Este plan de ataque denominado Operación Foco ya había sido ensayado por los pilotos israelíes. El objetivo del mismo era destruir la aviación egipcia en tierra. Pese a las precauciones, los aviones fueron detectados por la estación de radar Allium en Jordania; esta estación suministrada por los británicos a los jordanos era una de las más sofisticadas de Oriente Medio. No obstante, un fallo de inteligencia dio a los israelíes unos minutos clave.

³⁰ *Ibidem*, pp. 16-22.

³¹ *Ibidem*, pp. 60-73.

El plan era muy complejo y muy peligroso, todos los aviones del país fueron enviados al ataque, las condiciones meteorológicas fueron óptimas, los ataques se fueron sucediendo durante 3 horas, cada salida duraba 7 minutos con un vuelo de 20 minutos de vuelta y 10 minutos de descanso y repostaje.

Las bases egipcias sufrieron un ataque ininterrumpido. Los aviones se acercaban en grupos de 4 y atacaban objetivos militares como pistas de aterrizaje, instalaciones de apoyo, bombarderos y, por último, cazas (Anexo 3). Los pilotos egipcios se encontraban totalmente desprevenidos y fueron incapaces de reaccionar. Al final de la primera oleada, en tan solo 8 horas, ya se habían destruido 4 aeródromos del Sinaí. Los egipcios habían perdido 240 aparatos de los cuales sólo 8 habían conseguido despegar.

La destrucción provocada por la Operación Foco superó las expectativas en un 100% sorprendiendo a los propios israelíes. A las 8:15, manteniendo todo en secreto para retrasar al máximo la previsible orden de alto el fuego de la ONU, comenzó la operación Hoja Roja. Empezaba la guerra terrestre simultáneamente a la segunda oleada de cazas, siguió atacando a las fuerzas aéreas egipcias que a final de la mañana, prácticamente, habían dejado de existir.

El golpe fue de tal dimensión para Egipto que ni siquiera el propio Amer informó a Nasser de la magnitud del desastre. A pesar del alto coste en tierra la ofensiva israelí estaba desarrollándose y siguiendo el esquema previsto. Aunque faltaba mucho para que la lucha estuviese decidida habían vencido pequeñas batallas cruciales bajo unas circunstancias en las que sus enemigos les habían igualado en número y en las que las fuerzas aéreas el plan Focus todavía los ocupaba tan sólo habían jugado un papel secundario.

Antes de que las Fuerzas Aéreas pudiesen intervenir en el Sinaí estalló el segundo frente en Jordania. El rey Hussein entró en la guerra tras recibir una llamada de Nasser en la que el presidente egipcio le confirmaba las asombrosas pérdidas israelíes y la destrucción de sus bases. Eshkol y Rabin estaban de acuerdo en que no les interesaba una guerra a dos bandas, su plan era atacar Egipto y nada más. Las primeras ofensivas jordanas apoyadas por el ejército iraquí estuvieron a punto de partir el país en dos y Jerusalén estuvo bajo fuego de bombardeo.

Hasta las 16 h los israelíes no consiguieron organizar una contraofensiva. Fue por estas horas cuando comenzó a estabilizarse la situación internacionalmente. Estados

Unidos era el único interesado en detener la guerra. Ni árabes ni soviéticos tenían interés alguno en detener el conflicto una vez este ya había comenzado puesto que veían posibilidad de conseguir objetivos estratégicos en la zona. El avance del primer día en tierra no fue muy significativo en ninguno de los dos frentes. Sin embargo, el desastre era evidente para la aviación Egipcia.

Nasser no fue informado de la verdadera situación hasta las 16:00. La inteligencia jordana recibió los verdaderos informes de la situación a las siete de la tarde. El jefe de inteligencia militar jordana, el general Ibrahim Aljub, a partir de las 22:00. Por parte de los israelíes prosiguieron los ataques nocturnos y la Operación Félix en la península de Sinaí. El ejército egipcio, mal organizado y lastrado por la incompetencia de sus mandos que estaban más pendientes de transmitir informes que ocultaran la magnitud del desastre que de arreglar la situación, no pudo resistir un ataque para el que no estaba preparado. El único sitio donde los egipcios consiguieron aguantar fue en Gaza en una ofensiva en la que los mandos israelíes no se pusieron completamente de acuerdo. Tras las primeras 24 horas, la guerra estaba totalmente decidida respecto a Egipto, pero Israel no dejaba de tener dos frentes abiertos y la amenaza de Siria en el norte.

El segundo día de contienda los israelíes dividen en dos el frente del Sinaí. A Rabin y a Sharon les interesaba concluir las misiones inacabadas el día antes: la conquista de Jiradi Defile, Khan Yunis y los bastiones de Umm y Qafet. Mientras los israelíes siguen meticulosamente un preciso plan de acción, los egipcios empiezan una desorganizada retirada. Deficiente comunicación entre Amer y Nasser. Apoyo del mundo árabe (Magreb) y Mundo Comunista (Rusia, Vietnam, China, etc.) pero más moral que otra cosa.

Tras la retirada, el interés de Egipto pasaría de los tanques y las armas a la propaganda política, censurando la supuesta intervención británica y americana a favor de Israel. Mientras tanto, en el frente jordano, se libra la batalla por Jerusalén. La acusación de conspiración contra Occidente por ayudar a Israel permitió a Hussein tranquilizar a los palestinos y preservar la alianza jordana contra Egipto. Militarmente, sin embargo, su posición continuó deteriorándose.

En este punto se abre un debate en Israel sobre la Ciudad Vieja³² (Anexo 4). Después de muchas dudas, Eshkol logró un consenso, las fuerzas israelíes tomarían la ciudad vieja. El ejército jordano aguanta el tipo ante el intento de los israelíes de rodear la ciudad y rendir a la guarnición.³³

En el frente norte los bombardeos sirios siguen sin respuesta de Israel. Al no producirse una ofensiva siria como tal, la pasividad israelí en este frente responde al interés estratégico y militar de Dayan pese a que los Kibuz del norte están bajo fuego enemigo. Aunque Johnson quería dejar que fuera Israel quien ganara la guerra, estaba ansioso por minimizar el daño que pudiera sufrir Estados Unidos en Oriente Medio y evitar cualquier enfrentamiento con la URSS. Israel en este sentido estaba condicionado respecto a Siria además de que tampoco le interesaba activar un tercer frente. Los sirios ponen en marcha la operación defensiva Guerra Santa.

En este punto, me parece importante detenerme a repasar como está la situación tras las primeras 48 horas:

- Primera resolución de alto el fuego realizada en Nueva York.
- Desde la perspectiva israelí, prioridad del frente egipcio, eliminación de los ejércitos y control de los pasos de Mitla y Giddi.
- Nasser, por fin, admite el descalabro e informa a Hussein de Jordania de la verdadera situación.
- Principio de acuerdo entre la URSS y EEUU que aceptan jordanos e israelíes. Los jordanos se van a ver obligados a defender sus posiciones hasta la entrada en vigor del alto el fuego.

En el tercer día de guerra se produce la batalla decisiva por Jerusalén que por fin cae en manos israelíes. Este hecho simbólicamente es muy significativo (de ahí nos quedan fotografías para el recuerdo) y supuso un gran impacto para la historia nacional de Israel. Las conquistas incluyen ciudades históricas como Belén y Nablus. Con la demolición de los 4 puentes sobre el río Jordán se cierran las batallas en Cisjordania.

³² Barrio simbólico y hogar de judíos, musulmanes, cristianos y armenios. En ella se encuentran lugares emblemáticos como el Muro de Los Lamentos, la Iglesia del Santo Sepulcro y la Cúpula de la Roca.

³³ BARKER, A. J., *La Guerra de los Seis Días*, *op.cit.*, pp. 110-111.

En el Sinaí se ejecuta a la perfección por parte de Israel la Operación Luces. La segunda línea defensiva egipcia, el llamado “telón”, fracasa.

Este día de continuación de las acciones militares, 7 de Junio, la URSS presiona duramente a Israel y amenaza con revisar sus relaciones diplomáticas sino cesa lo que ellos consideran una política agresiva. Mientras tanto, Estados Unidos hacía lo que podía para intentar mantenerse como abogado de Israel sin confrontar con todo el mundo árabe.

El cuarto día en Cisjordania no se producen ya enfrentamientos significativos y los israelíes se limitan a consolidar sus posiciones. En el Sinaí, donde se han producido los enfrentamientos más virulentos y las mayores conquistas territoriales; todo ha quedado eclipsado por la conquista de Jerusalén. Por ello existe en los mandos un anhelo de alcanzar una gloria equiparable.

El ataque israelí al carguero estadounidense “Liberty”³⁴ supone el mayor momento de tensiones internacionales. Las preocupaciones de Johnson en torno a la posibilidad de que EEUU se viera involucrado en la lucha casi habían desaparecido y los americanos operaban en base a su criterio más que al del derecho internacional. No es algo esto, ni nuevo ni sorprendente. El USS Liberty no recibió las ordenes que le indicaban situarse a no menos de 100 millas de la costa sur de Israel.

Dicha costa, que albergaba el 90% de la población y la industria de Israel, era muy vulnerable. La flota de Egipto superaba a la de Israel en número de buques de guerra en una proporción de cuatro a uno, y además podían solicitar la ayuda a unas setenta naves soviéticas situadas en el área. En un contraste absoluto con las fuerzas aéreas y terrestres, la Armada de Israel había participado sin orden ni concierto en la guerra. Ataques navales combinados con la acción de comandos lanzados contra puertos sirios y egipcios habían acabado dañando seriamente las fuerzas de Israel.³⁵

Aunque la VI Flota norteamericana continuaba en el este del Mediterráneo oriental para contrarrestar la presencia soviética, los israelíes no tenían modo alguno de contactar con ella directamente. Sus reiteradas peticiones para formalizar una alianza naval con los norteamericanos fueron ignoradas.

³⁴ *Ibidem*, p. 145.

³⁵ SOLAR, David, *La Guerra de los Seis Días*, Siglo XX, Madrid, pp. 95-99.

Los israelíes hundieron el Liberty supuestamente por equivocación. El presidente americano dedujo inmediatamente que los soviéticos estaban involucrados en el ataque. En todo el conflicto vamos viendo que EEUU tiene una actitud conciliadora porque le interesa mantener la zona en calma dentro de lo posible. El presidente americano presupuso inmediatamente que los soviéticos estaban involucrados en el ataque. Para anticiparse a cualquier aumento de la violencia, utilizó el teléfono rojo³⁶ y le comunicó al Kremlin las noticias del ataque. Pasaron unas horas hasta que la Embajada de Israel en Washintong confirmó lo que denominaron “una acción errónea”.

El incidente del Liberty, con sus identificaciones erróneas y las disputas entre las fuerzas norteamericanas y las soviéticas, puso de manifiesto la facilidad con la que las superpotencias podían verse involucradas en conflictos en Oriente Medio de manera involuntaria.³⁷

El quinto día, la guerra que debe librar Israel es la diplomática. En el Golán fracasa la Operación Martillo y los sirios aceptan el alto el fuego internacional vendiéndolo como una victoria. Egipto capitula y Nasser dimite. Esto supone un gran impacto en Egipto. Grandes olas de apoyo popular e institucional hacen al presidente revocar su dimisión a las pocas horas. Las dimisiones que sí son aceptadas son las de los generales Amer y Badran así como las de casi todo el Estado Mayor del Ejército.

Egipto había sido vencido políticamente y militarmente pero Siria no. La aceptación repentina del alto el fuego sorprende a los israelíes preparando la operación Martillo Sur. Tras un breve debate, el estado mayor israelí decide violar el alto el fuego internacional y poner en marcha las operaciones en el que será el último día de guerra.

Actuando contra reloj y temiendo siempre un contraataque por parte de Siria, las fuerzas israelíes lucharon obstinadamente durante toda la noche contra los sirios, que se defendieron con uñas y dientes.

El Consejo de Seguridad de la ONU volvió a reunirse a las 4:30 de la madrugada del sexto día a petición de Siria. En ese momento, la IDF logró abrirse paso a través en los Altos del Golán, se anunció la caída de la ciudad de Quneitra y, poco después, aviones

³⁶ Que en realidad no era un teléfono sino un teletipo.

³⁷ SOLAR, D., *La Guerra de los Seis Días*, *op.cit.*, pp. 100-102.

israelíes estaban bombardeando Damasco. Estos dos últimos anuncios eran falsos y estaban producidos por el aparato de propaganda soviético.

La Unión Soviética, que hasta el momento se había limitado al suministro de material de guerra, sobre todo Migs, parecía dispuesta ahora a entrar en el conflicto con una acción relámpago de su flota en el Mediterráneo antes de permitir a los israelíes explotar su victoria frente a los sirios.

Aislados de repente, enfrentándose a una condena del Consejo de Seguridad y a posibles enfrentamientos con las tropas soviéticas, los líderes israelíes no tuvieron otra elección que hacer una pausa y reconsiderar su decisión de atacar Siria. Finalmente, deciden continuar la ofensiva pretendiendo alcanzar las ciudades de Quneitra y Butmiya conscientes de que las líneas sirias estaban a punto de desmoronarse.

La decisión de Israel de alargar la lucha coincidió con la determinación de Siria de oponer resistencia de manera más fuerte. Sin embargo, el anuncio llegó demasiado tarde. El ejército sirio huía en tropel abandonando su equipo pesado y colapsando las carreteras. Unos 4000 soldados sirios buscaron refugio en Jordania y otros 3000 en Líbano.

Agravando aún más la situación, se produjo el éxodo de 95.000 civiles sirios que abandonaron el Golán. La mayoría de los refugiados coincidieron en Damasco, pero ni siquiera la ciudad parecía segura en caso de un ataque israelí.

La Ciudad de Quneitra fue tomada a las 12:30 y poco más tarde el monte Hermon, un puesto de observación privilegiado con una excelente perspectiva de la ciudad de Damasco. Si los israelíes hubieran querido continuar, habrían podido entrar en Damasco ese mismo día.

Pero una cosa era el terreno militar y otro el diplomático. La situación estaba pendiente de la reunión del ministro de defensa, Moshe Dayan, con el máximo observador de la ONU, Odd Bull. La citada reunión se produjo a las 15:00 y a las 18:00 Israel cesó sus ataques.³⁸

³⁸ *Ibidem*, pp. 103-104.

4. TRATADOS DE PAZ Y CONSECUENCIAS DE LOS MISMOS

La victoria de Israel fue clara y aplastante: controlaba la península del Sinaí, Cisjordania (hasta la orilla occidental del río Jordán), los altos del Golán, la franja de Gaza y la totalidad de Jerusalén; sus brigadas acorazadas se asomaban al estratégico Canal de Suez y amenazaban directamente la seguridad de Egipto. El Eretz Israel “Gran Israel”, la tierra bíblica prometida que la ONU había negado en la constitución del estado de Israel ³⁹. La situación cambió sobre todo para los palestinos que quedaron bajo la administración israelí. Un millón de árabes vivían en los territorios ocupados, a los que pronto comenzaron a llegar colonos israelíes porque Tel-Aviv tenía la intención de conservar estas zonas indefinidamente. La política israelí de colonización de estas zonas donde la población judía no era mayoritaria comenzó bajo el amparo de esta victoria pese a la desaprobación internacional.⁴⁰

La actitud de Israel en la resolución del conflicto también tuvo sus consecuencias en cuanto a la diplomacia internacional. Antes de 1968, Israel era visto como un estado vulnerable atacado y rodeado por naciones árabes que conspiraban por su destrucción. Israel había demostrado que no solo era capaz de defenderse de sus vecinos árabes, sino también de atacarlos y cambiar drásticamente el equilibrio de fuerzas en la región.

Finalmente, Israel, gracias al apoyo incondicional de EEUU, hizo valer su victoria militar no acatando la Resolución 242 (Anexo 5) que pretendía la retirada de los territorios ocupados como salida del conflicto.⁴¹ La derrota y las condiciones de posguerra fueron el caldo de cultivo de acciones de guerrilla y terroristas palestinas contra el ocupante, al tiempo que los países vencidos empezaron a buscar la revancha: el 6 de octubre de 1973 estalló la guerra del Yom-Kippur o del Ramadán; en ella, Siria y Egipto estuvieron muy cerca de vencer, pero al final fueron derrotadas de nuevo.

Las conquistas israelíes de 1967 habían cambiado la situación geoestratégica y política de la zona, pero, por más que lo intentó, Tel- Aviv no logró perpetuar su estatus.

³⁹ Resolución 181 de la ONU.

⁴⁰ BREGMAN, Ahron, *La ocupación: Israel y los territorios ocupados*, Barcelona, Planeta, 2014, pp. 95-101.

⁴¹ Resolución 242 de la ONU.

Sometido a fuertes presiones diplomáticas, devolvió a Egipto la península del Sinaí en abril de 1982, en virtud de los acuerdos de Camp David de 1978.

Es importante remarcar la vasta campaña destinada a condenar internacionalmente la agresión judía y exigir un retiro internacional de sus tropas. El movimiento palestino se ha convertido en una lucha internacionalista desde entonces hasta el día de hoy. No olvidemos que este trabajo pone la lupa en la Guerra de los Seis Días, consecuencia directa del conflicto que en 1948 terminó con el nacimiento del Estado de Israel y que se ha prolongado en el tiempo hasta nuestros días.

A través del análisis realizado hemos puesto de manifiesto que tenemos un problema de culturas con aspiraciones de construir un estado nación en los mismos territorios. Para definir las fronteras originales de Israel se utiliza el término “La línea Verde”. Este es un término utilizado para denominar la línea de demarcación entre Israel, Jordania, Egipto y Siria, desde el período posterior a la Guerra de Independencia de Israel de 1948 hasta la Guerra de los Seis Días de 1967. Tras esta guerra, fue cuando Israel ocupó Cisjordania y Jerusalén Oriental desde Jordania, la Franja de Gaza de Egipto y los Altos del Golán de Siria. Según los informes, lleva el nombre de la pluma verde utilizada por los oficiales que negociaron el armisticio en 1949 para delinear las fronteras entre los países.

El foco del conflicto está en la Línea Verde. Hoy, la Línea Verde se refiere a la línea "anterior a junio de 1967" en la que el territorio israelí no incluye Cisjordania, Jerusalén Este, Gaza y el Golán, en comparación con la línea "posterior a 1967" que incluye todas esas áreas. Es el límite que más a menudo sirve de base de las propuestas de “tierra por paz” en las negociaciones israelo-palestinas.

Antes de pasar a analizar algunas cuestiones historiográficas que me resultan de especial interés y a las que me he querido acercar a través de este conflicto, voy a finalizar con la Guerra de los Seis Días propiamente dicha intentando esquematizar las consecuencias que, a mi juicio, son más importantes y que estarán directamente relacionadas con las ideas que trato a continuación.

- En 1954 ya había surgido la teoría de dominó.⁴²

⁴² También llamada “efecto bola de nieve”. Según la misma cuando un país entraba en uno de los dos bloques arrastraría a todos los cercanos de su área de influencia.

- Fracaso del proyecto político nacionalista laico panárabe que será sustituido progresivamente por el fundamentalismo religioso chiíta.⁴³
- Este desarraigo con el mundo árabe empujó a los palestinos a una conciencia nacional y búsqueda propia de la solución del conflicto. Surgen nuevos grupos armados, el FPLP y el de FDDL.⁴⁴
- La derrota militar no impidió un rápido rearme de Egipto y de Siria de la mano de la URSS y Europa Oriental aunque ya estaba puesta de manifiesto la superioridad israelí sobre el terreno.⁴⁵
- La paz quedó bloqueada. En Israel, las posiciones derechistas salen reforzadas tras la agresión al tiempo que conseguía autosuficiencia petrolífera gracias al Sinaí.
- La inutilización del canal de Suez.
- El problema del agua.⁴⁶
- Firme apoyo dispensado por Moscú a los regímenes árabes con el objetivo de persuadirles de que la revancha es posible a corto plazo.
- Yaser Arafat se hace con el control de la OLP. Carta Nacional. Comienza un estado de acción que terminará con el Septiembre Negro.
- Vuelco de la imagen internacional de Israel que pasa a ser visto como la garita de Washintong en Oriente Próximo.⁴⁷

Israelíes y palestinos dos pueblos detrás del frente

Una pregunta planteada desde el final de la Guerra de los Seis Días es hacia dónde va Israel. La existencia del Estado de Israel estuvo asociada, indudablemente, durante los primeros 30 años de su existencia, a una formación política que institucional y socialmente controló los mecanismos de poder y dominó la cultura política de la época. Nos estamos

⁴³ AYA SMITMANS, María Teresa, “Los árabes: ¿entre el panarabismo y el fundamentalismo islámico?”, *Revista Oasis*, 10, pp. 88.

⁴⁴ MESA, Roberto, *Palestina y la Paz en Oriente Medio*, Madrid, Beramar, 1994, p. 152.

⁴⁵ FORT NAVARRO, Albert, MARTÍNEZ IBAÑEZ, Enrique. *El Conflicto Palestino-Israelí*. Editorial Diálogo, Valencia, pp. 132.

⁴⁶ IZQUIERDO BRICHS, Ferran, *Guerra y Agua: Objetivos y actitudes de los actores en el conflicto por Palestina*, Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Dret Públic i de Ciències Historicojurídiques (Tesis Doctoral).

⁴⁷ VALDES PHILIPS, Pablo; SALAZAR SPARKS, Juan, *Manual de Política Mundial Contemporánea*, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile, 1979, p.98.

refiriendo evidentemente al MAPAI. Aquella formación de pioneros⁴⁸ cuya cultura política se labró en los movimientos socialistas de la época de entreguerras. Desde las primeras elecciones hasta las de 1977, el MAPAI (más tarde partido laborista) estuvo al frente de todos los gobiernos que se dieron en Israel.

Hasta este momento la ética sionista fundacional⁴⁹, la cultura begurionista de los pioneros y de los sabra⁵⁰, había cohesionado al grueso de la sociedad israelí, proporcionándole las certezas y los consensos básicos.⁵¹ Después de 1967, aquellos valores —la utopía social representada por los kibutz, la épica de la fertilización del desierto— empiezan a ser abandonados. El aumento del nivel de vida y del consumismo tornan a los israelíes más exigentes, se acentúan las diferencias de clase y disminuye la solidaridad interna.

Israel, por supuesto, también es un país con una política interna muy activa y muy convulsa. La experiencia del Holocausto, tuvo un fuerte impacto en las actitudes de la población durante las primeras décadas del Estado. Los supervivientes del Holocausto se convirtieron en testimonio vivo del destino que les esperaba a los israelíes si fallaban en su propia autodefensa. La fuerza con la que este trauma afectaba a la sociedad se muestra en “The Seventh Day: Soldiers' Talk About the Six-Day War” un bestseller en Israel en el que se recogían los testimonios de los soldados que tornaban del frente.

Pero después de esto, o quizá como resultado de ello, la “Guerra de los Seis Días” hizo que las cosas en Israel empezaran a cambiar y que con la gradual desaparición de la generación del Holocausto la preocupación de los israelíes sobre el peligro de ser exterminados fuera también disminuyendo. Para la vieja generación de israelíes el Holocausto fue la experiencia central de sus vidas y sus acciones y pensamientos estaban profundamente influidos por la creencia de que lo que había pasado una vez podía volver a pasar, y esta idea fue muy utilizada por los políticos israelíes con el propósito de reunir el apoyo de la gente. La joven generación de israelíes nacidos a partir de los setenta en adelante vieron el mundo con menos preocupación que sus padres. Ellos podían oír

⁴⁸ Llamados askenazí.

⁴⁹ BRIGHT, John, *Historia de Israel*, Editorial Vizcaína, Bilbao, 1970, pp. 303-307.

⁵⁰ Poblaciones judías nacidas en Israel antes de 1948.

⁵¹ BRIGHT, John, *Historia de Israel*, *op. cit.* pp. 311-320.

anécdotas de sus mayores, pero la mayoría de las cosas las conocían por los libros. En resumen, para los judíos no nacidos en Europa el Holocausto ya quedaba algo remoto.⁵²

La inesperada conquista y la larga posesión de los territorios corrompen la visión socialista originaria y espolean las visiones rivales, ya sea la fundamentalista religiosa o la sionista-revisionista⁵³.

Según el historiador Arhon Bregman, si Israel pretende preservar el doble carácter que ha poseído desde 1948, el de un Estado a la vez judío y democrático, y a la vista de los volúmenes demográficos y las tasas de crecimiento de las dos comunidades que viven entre el Mediterráneo y el Jordán, Israel necesita imperiosamente un compromiso que le permita dejar de gobernar los territorios palestinos y establecer con ellos una frontera clara.

El principal catalizador y beneficiario del descontento palestino es el Movimiento de la Resistencia Islámica o Hamás, que no ha disimulado nunca su objetivo estratégico y para quién la normalización de Israel sería una catástrofe para la nación árabe e islámica.

El problema no es sólo ni principalmente de kilómetros cuadrados, sino más bien de carácter histórico moral, de una lucha por la memoria y por el derecho. Leyendo y escuchando a muchas personas palestinas actuales⁵⁴ da la impresión de que, más aún que el trazado de las fronteras definitivas, les interesa el reconocimiento de la injusticia originaria de la que fueron víctimas; por eso, se muestran tan rígidos en la exigencia del derecho de retorno de los refugiados.

Efecto también de la contienda es la eclosión definitiva de un verdadero movimiento nacional palestino. Por un lado, el descalabro de los ejércitos regulares hizo de la guerrilla la única alternativa- por lo menos a corto plazo- frente a Israel, a la vez que el último reducto de la dignidad árabe frente a la derrota. En estos años surgen hasta cinco organizaciones guerrilleras patrocinadas por los países del entorno. El episodio que

⁵² VARGAS LLOSA, Mario, *Israel-Palestina: Paz o Guerra Santa*, Aguilar, Madrid, 2010, pp.79-87.

⁵³ AMADO CASTRO, Víctor Manuel, "Israel: Una perspectiva histórica", *Historia Contemporánea*, 32, 2006, pp. 119-122.

⁵⁴ VARGAS LLOSA, Mario, *Israel-Palestina: Paz o Guerra Santa*, op. Cit. pp. 79-87.

consagra la primacía de Al Fatah y, al mismo tiempo, el mito fundador de la nueva resistencia palestina es la Batalla de Karameh.⁵⁵

En su fase inicial, o más concretamente, en su periodo de formación, en el siglo XIX, el nacionalismo árabe aún no era un movimiento político propiamente dicho sino más un movimiento limitado a la concienciación de una identidad cultural.

El periodo que nos interesa, de 1948 a 1967, es un periodo muy denso que contiene los más importantes eventos políticos relacionados con el pan-arabismo. Es cuando el establecimiento del Estado de Israel y la cuestión de Palestina adquieren un papel destacado en la política del mundo árabe, tornándose determinantes en la nueva formación del nacionalismo árabe post 1948.

Otro elemento que destaca es la inmiscusión de los militares en la política y en el movimiento panárabe. Igualmente importante y vinculada a esto último es la tendencia socialista y la división de los árabes de acuerdo con la lógica de la Guerra Fría.

El conflicto de 1948 fue para empezar un agravante en la ya negativa opinión pública que en los países árabes se tenía de Inglaterra.⁵⁶ A partir de aquí, tras el fracaso árabe en la primera guerra árabe Israelí, el panarabismo sufre una revolución hacia un movimiento más organizado, más activista y revolucionario, que tiene un fuerte carácter anticolonialista y evolucionará después hacia antiimperialista con una fuerte tendencia socialista.⁵⁷

Este carácter revolucionario tiene por tanto, dos facetas. La primera referente a la aversión a la dominación europea, directa o indirecta y la decepción de los resultados provenientes de las ideas liberales importadas. La segunda, a la absorción de nuevas ideas de organización política, social y económica que eran entendidas por los revolucionarios como un requisito para lograr una mayor adhesión popular en torno a la idea de unidad árabe.

Es importante resumir pues, que el llamado socialismo árabe es una ideología que mezcla nacionalismo, concretamente panarabismo e ideas socialistas. Podemos comparar el panarabismo con la internacional socialista.

⁵⁵ Que tuvo lugar en la ciudad Jordana de Karameh en marzo de 1968 y que supuso más una victoria moral que táctica.

⁵⁶ Y en general de cualquier potencia colonial extranjera.

⁵⁷ MARTÍNEZ MONTÁVEZ, Pedro, "Nasser y el Panarabismo", *Historia 16*, 1985, p. 15.

Durante este proceso, la mayoría de los países árabes, asiáticos y Egipto obtendrán la independencia por la mediación de fuerzas políticas externas e internas en negociaciones medianamente pacíficas.

Tras el fracaso de la República Árabe Unida y la Guerra de los Seis Días, pragmáticamente hablando la política árabe después de 1967 pasó a ser caldo de cultivo para el nacionalismo individual y la soberanía del Estado territorial.

A los palestinos solo les quedó tomar las riendas de su propio destino. Antes del fracaso de 1967 había una simbiosis entre la cuestión palestina y el panarabismo. Los árabes eran protectores y patrocinadores de las aspiraciones palestinas y la cuestión palestina era un fuerte elemento de cohesión entre los árabes. La derrota en la Guerra de los Seis Días evidenció la impotencia del pan-arabismo de continuar ayudando a la causa palestina. De esta forma, la lucha de los árabes palestinos contra Israel de 1967 en adelante se desarrollaría en forma de guerra de guerrillas.

El rumbo tomado por la resistencia palestina dentro del nuevo orden político que se afirmaba en Oriente Medio se volvió incómodo para los líderes árabes que antes de 1967 enarbolaban entre otras, la bandera del antimperialismo. El legado de los anteriores gobernantes, especialmente Nasser, no combinaba de forma alguna con la oposición a un movimiento de resistencia al símbolo de Imperialismo incrustado en el mundo árabe que Israel representaba. Además, ese movimiento representaba, a ojos de la opinión pública, un papel de empoderamiento de la dignidad árabe.

Todavía cohibidos después de la derrota de 1967 e inmersos en la nueva configuración política que priorizaba la soberanía del Estado territorial, los exlíderes pan-arabistas, ahora apenas jefes de Estado, no podían gestionar el impacto de la guerrilla palestina que crecía de forma significativa en los estados próximos a Israel, especialmente en Jordania.

El desacuerdo de Nasser con el movimiento de resistencia palestino, estaba claramente divorciado de los sentimientos de las masas árabes que, aunque conscientes de la inviabilidad de cualquier forma de unidad política, veían en la resistencia palestina un motivo de orgullo o incluso una base ideológica.

En otras palabras, esta situación era incómoda para las élites gobernantes y no para las masas.

Con la repentina muerte de Nasser, su sucesor Anwar Al Sadat asumió su puesto invocando el legado de su antecesor aunque en la práctica fue gradualmente aproximándose a Israel con una diplomacia independiente que desembocó en los acuerdos de Camp-David.

Mientras tanto en Siria, los *Neobaathistas*, mucho más preocupados por el socialismo, que por la unidad árabe asumirán el poder en 1966. Después serán sustituidos por el también *Baathista*, pero menos radical, régimen de Hafiz Al- Assad. Durante los años 70 Siria se abrió al capitalismo y se establecieron relaciones diplomáticas con Occidente. Aun así, el régimen siguió teniendo un carácter nacionalista y marxista que ya de por sí debilitaba la idea del panarabismo. Ya a partir de los años 70 el desencanto con estos regímenes burocráticos abrirá la puerta a la revitalización del fundamentalismo islámico.⁵⁸

A la inversa, desde un punto de vista norteamericano, su control representa el acceso al petróleo y la contención al expansionismo soviético. Por todo lo dicho anteriormente, una vez estabilizada la situación en Europa, el Medio Oriente se transformó en uno de los principales objetivos de las superpotencias.

⁵⁸ El fundamentalismo islámico, no obstante, no es una tendencia predominante en estos países sino un refugio o una respuesta que abrazan las capas más desfavorecidas de estos países y ciertos líderes religiosos carismáticos.

5. CONCLUSIONES

Hace cincuenta años, Israel evitó los ataques de sus vecinos árabes en la veloz Guerra de los Seis Días y capturó un territorio más allá de sus fronteras originales, algunos de los cuales todavía están ocupados por los militares en la actualidad.. A raíz de los enfrentamientos sirio-israelíes en abril de 1967, estalló una crisis cuando Siria y la Unión Soviética informaron a Egipto sobre la movilización israelí preparatoria de un ataque contra Siria. Nasser prometió acudir en ayuda de Siria y decidió una serie de medidas graduales: movilizar a las tropas egipcias en el Sinaí el 14 de mayo, solicitar el retiro de la Fuerza el 16 de mayo y declarar el estrecho de Tirán cerrado para el envío israelí el 22 de mayo. Ante la amenaza ostensible de Egipto, Israel libró una guerra general el 5 de junio, venciendo a los ejércitos de Egipto, Siria y Jordania, y ocupando el Sinaí, los Altos del Golán, Cisjordania y la Franja de Gaza. Cuatro décadas después, y con la excepción del Sinaí egipcio, el Medio Oriente sigue lidiando con las repercusiones de esta guerra y ocupación. La tierra en disputa está compuesta principalmente por Cisjordania, que los palestinos quieren para un futuro Estado independiente.

Las consecuencias de la guerra son ante todo que:

La Autoridad Palestina afirma que el territorio sobre la Línea Verde (incluida toda Cisjordania, la Franja de Gaza y Jerusalén Este, pero no las Alturas del Golán) debe ser parte de un estado palestino independiente.

Israel sostiene que las antiguas líneas de armisticio de 1949 son indefendibles: en su punto más estrecho desde la costa mediterránea hasta la línea de demarcación, Israel tiene solo unas nueve millas de ancho. En negociaciones previas, Israel ha propuesto "intercambios de tierras" para modificar esta línea, mediante la cual las áreas del territorio israelí dentro de la Línea Verde se incorporarían a un estado palestino, a cambio de incluir muchos de los grandes centros de población israelí que viven en bloques de asentamientos límite permanentes de Israel.

Se suponía que la Línea Verde era temporal, y que las fronteras finales deberían resolverse en el futuro. En cambio, en el medio siglo transcurrido desde que la línea fue

violada por el conflicto del 5 al 10 de junio de 1967, la Línea Verde representa una gran división sobre los términos de una paz duradera en Medio Oriente.

Para los palestinos y algunos israelíes, la única solución viable al conflicto con Israel es utilizar la Línea Verde como el esbozo de un futuro estado palestino con Jerusalén Oriental como su capital.

El gobierno de Israel, que insiste en que una Jerusalén unida siga siendo su capital, no está dispuesto a dismantelar todos los asentamientos donde 500.000 judíos israelíes viven ahora al oeste de la Línea Verde en tierras gobernadas por Jordania y pobladas por palestinos entre 1948 y 1967, las quiere para negociar nuevas fronteras que los palestinos podrían aceptar si el plan incluye intercambio de tierras.

BIBLIOGRAFÍA

1. BIBLIOGRAFÍA

- AMADO CASTRO, Víctor Manuel, “Israel: una perspectiva histórica”, *Historia Contemporánea*, 2006, 32, pp. 103-127.
- AYA SMITMANS, María Teresa, “Los árabes: ¿entre el panarabismo y el fundamentalismo islámico?”, *Revista Oasis*, 2005, 10, pp. 79-93 [consultada en red el día 06.06.2017: <http://www.redalyc.org/pdf/531/53101005.pdf>]
- BARKER, Arthur James, *La Guerra de los Seis Días*, San Martín, Madrid, 1979.
- BREGMAN, Ahron, *La ocupación: Israel y los territorios ocupados*, Planeta, Barcelona, 2014.
- BRIGHT, John, *Historia de Israel*, Editorial Vizcaína, Bilbao, 1970.
- Correspondants du New York Times. (17 abril 1998), *Atlas Historique D'israel - 1948-1998, Naissance d'un Etat, Jeunesse d'une Nation*, Editions Autrement, Paris, 1998.
- FENDER, J; PÉREZ, S; SANCHO, F., *Apartheid 2020: Retales de Palestina*, Bósforo Libros, Madrid, 2013.
- GIJÓN MENDIGUITIA, M., “Los nuevos historiadores israelíes. Mitos fundacionales y desmitificación”, *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos - REIM*, 5 (mayo-agosto 2008), pp. 27-41.
- HOBSBAWN, Eric, *Naciones y Nacionalismo desde 1780*, Crítica, Barcelona, 1991.
- MARTÍNEZ MONTÁVEZ, Pedro, “Nasser y el Panarabismo”, *Historia 16*, 1985.
- MASALHA, Nur, “Israel and the Palestinian Refugee Problem”, *plutobooks.com*, 2003.
- MESA, Roberto, *Palestina y la Paz en Oriente Medio*, Beramar, Madrid, 1994.
- QUINTANO RIPOLLES, Antonio, (Julio/Septiembre 1950) “De Palestina a Israel”, *Revista de Política Internacional*, 3.
- SAID, Edward, W. *Nuevas Crónicas Palestinas*, Debolsillo, Barcelona, 2016.
- SOLAR, David, “La Guerra de los Seis Días”, *Siglo XX Historia Universal*, nº 30 (Historia 16), 1998, pp. 89-114.
- SOLAR, David; MARTÍNEZ CARRERAS, José Urbano, “Así nació Israel”, *Historia 16*, 1985.
- TILLEY, Virginia, *Palestina-Israel, un país, un estado*, Akal, Madrid, 2007.

- VALDES, Philips, Pablo; SALAZAR SPARKS, Juan, *Manual de Política Mundial Contemporánea*, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile, 1979.
- VARGAS LLOSA, Mario, *Israel-Palestina: Paz o Guerra Santa*, Aguilar, Madrid, 2010.

2. WEBGRAFÍA

- Redacción BBC Mundo (18 de Noviembre de 2014) ¿Por qué Jerusalén es tan Sagrada y tan disputada? Recuperado de:
http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/11/141118_israel_jerusalen_ciudad_sagrada_men
- Martínez Montavez, Pedro (Octubre de 2008) El islám árabe y la democracia. Recuperado de: <http://www.pensamientocritico.org/pedmar1008.html>
- Aguinis Marcos, Breve historia de Israel y Palestina Recuperado de:
<http://www.ilustracionliberal.com/56-57/breve-historia-de-israel-y-palestina-marcos-aguinis.html>
- Izquierdo Brichs, Ferran (21-02-2003) Guerra y agua: objetivos y actitudes de los actores en el conflicto por Palestina. Recuperado de:
<http://www.tdx.cat/handle/10803/5217?show=full>
- Laurens Henry (20-04-2016) L'Europe et le monde islamique. Recuperado de:
<https://blogs.deusto.es/deustoforum/tag/henri-laurens/>
- Paikín Damián. <https://es.scribd.com/document/188843417/Los-origenes-del-fundamentalismo-islamico>

Redacción "El orden mundial":

- González, David. Israel, en busca de la Tierra Prometida (31-10/-2016). Recuperado de: <http://elordenmundial.com/2016/10/31/israel-busca-la-tierra-prometida/>
- Roselló, Daniel. Jerusalén, bendecida por Dios, maldita por la guerra. (21-06-2016). Recuperado de: <http://elordenmundial.com/2016/06/21/jerusalen-bendecida-dios-maldita-la-guerra/>
- Arancón, Fernando. La Banca Islámica: finanzas guiadas por la fe (27-01-2015) Recuperado de:
<http://elordenmundial.com/2015/01/27/la-banca-islamica/>
- Vintimilla, Diego La geopolítica del sionismo.(02-12-2014) Recuperado de:
<http://elordenmundial.com/2014/12/02/la-geopolitica-del-sionismo/>
- Vidales, Adrián. Israel y Palestina, destinados a no entenderse. (29-07-2013) Recuperado de: <http://elordenmundial.com/2013/07/29/israel-palestina/>

ANEXOS

ANEXO 1. Resolución 181 de la ONU sobre la creación del estado de Israel

ANEXO 2. Mapas sobre las principales operaciones de la Guerra de los Seis Días

ANEXO 3. Imágenes armamento

ANEXO 4. Mapa de la Ciudad Vieja de Jerusalén

ANEXO 5. Resolución 242 de la ONU

ANEXO 1. RESOLUCIÓN 181 DE LA ONU

XVII

RESOLUCION APROBADA SOBRE LA BASE DEL INFORME DE LA COMISION
AD HOC ENCARGADA DE ESTUDIAR LA CUESTION DE PALESTINA

181 (II). Futuro Gobierno de Palestina

A

La Asamblea General,

Habiéndose reunido en período extraordinario de sesiones, a instancia de la Potencia Mandataria, para constituir una Comisión Especial y darle instrucciones al efecto de preparar el examen por la Asamblea, en su segundo período ordinario de sesiones, de la cuestión del futuro gobierno de Palestina;

Habiendo constituido una Comisión Especial y dado instrucciones a la misma para que investigue todas las cuestiones y asuntos pertinentes al problema de Palestina, y para que formule propuestas para la solución del problema; y

Habiendo recibido y examinado el informe de la Comisión Especial (documento A/364)¹ que contiene cierto número de recomendaciones unánimes y un plan de partición con unión económica aprobado por la mayoría de la Comisión Especial;

Considera que la actual situación de Palestina es susceptible de menoscabar el bienestar general y las relaciones amistosas entre las naciones;

Toma nota de la declaración hecha por la Potencia Mandataria de que proyecta llevar a cabo la evacuación de Palestina para el 1º de agosto de 1948;

Recomienda al Reino Unido, como Potencia Mandataria de Palestina, y a todos los demás Miembros de las Naciones Unidas, la aprobación y aplicación, respecto del futuro gobierno de Palestina, del Plan de Partición con Unión Económica expuesto más adelante;

Pide

a) que el Consejo de Seguridad adopte las medidas necesarias previstas en el Plan para la ejecución del mismo;

b) que el Consejo de Seguridad determine, en caso de que las circunstancias lo exijan durante el período de transición, si la situación en Palestina constituye una amenaza contra la paz. Si decide que existe tal amenaza, y con objeto de preservar la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad habrá de completar la autorización dada por la Asamblea General adoptando medidas, con arreglo a los Artículos 39 y 41 de la Carta, destinadas a facultar a la Comisión de las Naciones Unidas, prevista en esta resolución, para que ejerza en Palestina las funciones que le están asignadas por la presente resolución;

¹ Véanse los Documentos del Segundo Período de Sesiones de la Asamblea General, Suplemento No. 11, Volúmenes I-IV.

c) que el Consejo de Seguridad considere como amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión, con arreglo al Artículo 39 de la Carta, toda tentativa encaminada a alterar por la fuerza el arreglo previsto por la presente resolución;

d) que el Consejo de Administración Fiduciaria sea informado de las responsabilidades que le incumben en virtud de este Plan;

Invita a los habitantes de Palestina a adoptar cuantas medidas sean necesarias por su parte para poner en práctica este Plan;

Exhorta a todos los Gobiernos y a todos los pueblos a que se abstengan de toda acción que pueda dificultar o dilatar la ejecución de estas recomendaciones; y

Autoriza al Secretario General a reembolsar los gastos de viaje y subsistencia de los miembros de la Comisión mencionada más adelante en el párrafo 1, sección B, Parte I, sobre la base y en la forma que juzgue más apropiadas a las circunstancias, y a proporcionar a la Comisión el personal necesario para ayudarla a desempeñar las funciones asignadas a la Comisión por la Asamblea General.

B¹

La Asamblea General,

Autoriza al Secretario General a consignar, con cargo al Fondo de Operaciones, una cantidad de hasta 2.000.000 de dólares (EE.UU.), para los fines expuestos en el último párrafo de la resolución sobre el futuro gobierno de Palestina.

*128a. sesión plenaria,
29 de noviembre de 1947.*

En su ciento vigésima octava sesión plenaria, celebrada el 29 de noviembre de 1947, la Asamblea General, en conformidad con los términos de la resolución arriba expresada eligió los siguientes miembros para integrar la Comisión de las Naciones Unidas para Palestina:

BOLIVIA, CHECOSLOVAQUIA, DINAMARCA, PANAMÁ y FILIPINAS.

PLAN DE PARTICION CON UNION
ECONOMICA

PARTE I.

Constitución y Gobierno futuros de Palestina

A. TERMINACION DEL MANDATO,
PARTICION E INDEPENDENCIA

1. El Mandato sobre Palestina terminará lo antes posible, pero en ningún caso después del 1º de agosto de 1948.

¹ Esta resolución fué aprobada sin haber sido sometida a una Comisión.

2. Las fuerzas armadas de la Potencia Mandataria se retirarán progresivamente de Palestina, debiendo llevarse a cabo este retiro lo antes posible, pero en ningún caso después del 1º de agosto de 1948.

La Potencia Mandataria informará a la Comisión con toda la anticipación posible de su intención de terminar el Mandato y de evacuar cada región.

La Potencia Mandataria hará cuanto esté en su poder para asegurar que quede evacuada, lo antes posible y en ningún caso después del 1º de febrero de 1948, una región situada en el territorio del Estado judío que comprenda un puerto de mar y una zona adyacente susceptibles de proporcionar facilidades para una inmigración considerable.

3. Los Estados independientes árabe y judío y el Régimen Internacional especial para la Ciudad de Jerusalén, establecido en la Parte III de este Plan, empezarán a existir en Palestina dos meses después de concluido el retiro de las fuerzas armadas de la Potencia Mandataria, pero en ningún caso después del 1º de octubre de 1948. Los límites del Estado árabe, del Estado judío y de la Ciudad de Jerusalén serán los señalados más adelante en las Partes II y III.

4. El período comprendido entre la aprobación por la Asamblea General de sus recomendaciones sobre la cuestión de Palestina y el establecimiento de la independencia de los Estados árabe y judío será un período de transición.

B. MEDIDAS PREPARATORIAS DE LA INDEPENDENCIA

1. Se establecerá una Comisión compuesta de los representantes de cinco Estados Miembros, a razón de un representante por cada Estado. Los Miembros representados en la Comisión serán elegidos por la Asamblea General sobre una base, geográfica y de otra índole, tan amplia cuanto sea posible.

2. A medida que la Potencia Mandataria retire sus fuerzas armadas, la administración de Palestina será progresivamente traspasada a la Comisión, la cual actuará de conformidad con las recomendaciones de la Asamblea General bajo la dirección del Consejo de Seguridad. La Potencia Mandataria coordinará, en todo lo posible, sus planes de retiro con los planes que formule la Comisión para tomar a su cargo y administrar las regiones que hayan sido evacuadas.

En el desempeño de esta responsabilidad administrativa, la Comisión tendrá autoridad para promulgar los reglamentos necesarios y adoptar las demás medidas que se requieran.

La Potencia Mandataria se abstendrá de toda acción susceptible de impedir, obstruir o retardar la ejecución, por la Comisión, de las medidas recomendadas por la Asamblea General.

3. A su llegada a Palestina, la Comisión tomará disposiciones para fijar las fronteras de los Estados árabe y judío y de la Ciudad de Jerusalén, con arreglo a las indicaciones generales contenidas en las recomendaciones de la Asamblea General relativas a la partición de Palestina. Sin embargo, el trazado de los límites, según figura en la Parte II de este Plan, deberá

ser modificado en tal forma que, por regla general, el territorio de las aldeas no quede cortado por la línea divisoria entre los Estados a menos que, por razones poderosas, ello sea necesario.

4. Previa consulta con los partidos democráticos y demás organizaciones públicas de los Estados árabe y judío, la Comisión designará y establecerá lo antes posible en cada Estado un Consejo Provisional de Gobierno. Los Consejos Provisionales de Gobierno árabe y judío actuarán bajo la dirección general de la Comisión.

Si, hasta el 1º de abril de 1948, no ha podido ser designado el Consejo Provisional de Gobierno de uno u otro Estado, o si, una vez designado este Consejo, no puede desempeñar sus funciones, la Comisión pondrá tal hecho en conocimiento del Consejo de Seguridad, para que éste adopte respecto de ese Estado las medidas que estime apropiadas, y del Secretario General para que informe del caso a los Miembros de las Naciones Unidas.

5. Sin perjuicio de las disposiciones de estas recomendaciones, durante el período de transición, los Consejos Provisionales de Gobierno, actuando bajo la dirección de la Comisión, tendrán plena autoridad en las regiones a su cargo, incluso en materia de inmigración y de reglamentación agraria.

6. El Consejo Provisional de Gobierno de cada Estado, actuando bajo la dirección de la Comisión, recibirá progresivamente de ésta la plena responsabilidad de la administración de ese Estado durante el período comprendido entre la terminación del Mandato y el establecimiento de la independencia de dicho Estado.

7. Una vez constituidos los Consejos Provisionales de Gobierno de los Estados árabe y judío, la Comisión les dará encargo de que procedan a establecer órganos administrativos de gobierno, tanto centrales como locales.

8. El Consejo Provisional de Gobierno de cada Estado reclutará, a la mayor brevedad posible, entre los residentes de ese Estado, una milicia armada bastante numerosa para mantener el orden interior e impedir que se produzcan incidentes de frontera.

En cada Estado, esta milicia armada operará bajo el mando de oficiales judíos o árabes residentes en ese Estado, pero el control general político y militar, de la milicia, inclusive la designación de su Alto Comando, será ejercido por la Comisión.

9. El Consejo Provisional de Gobierno de cada Estado organizará, a más tardar dos meses después del retiro de las fuerzas armadas de la Potencia Mandataria, elecciones para la Asamblea Constituyente; estas elecciones deberán celebrarse conforme a los principios democráticos.

En cada Estado, los reglamentos electorales serán dictados por el Consejo Provisional de Gobierno y aprobados por la Comisión. En cada Estado podrán votar en estas elecciones las personas mayores de dieciocho años de edad que sean: a) ciudadanos palestinos residentes en ese Estado y b) árabes y judíos residentes en el Estado y que, aunque no sean ciudadanos palestinos, hayan firmado antes del voto una declaración en que expresen su intención de hacerse ciudadanos de tal Estado.

Los árabes y los judíos residentes en la Ciudad de Jerusalén que hayan firmado una declaración expresando su intención de hacerse ciudadanos — los árabes del Estado árabe, y los judíos del Estado judío — tendrán derecho a votar en los Estados árabe y judío, respectivamente.

Las mujeres tendrán derecho a votar y a ser elegidas a las Asambleas Constituyentes.

Durante el período de transición, ningún judío podrá establecer su residencia en el territorio del proyectado Estado árabe, y ningún árabe podrá establecer su residencia en el territorio del proyectado Estado judío, excepto con permiso especial de la Comisión.

10. La Asamblea Constituyente de cada Estado redactará una constitución democrática para este Estado y elegirá un Gobierno provisional que sucederá al Consejo Provisional de Gobierno designado por la Comisión. Las Constituciones de los Estados deberán comprender los Capítulos 1 y 2 de la Declaración prevista más adelante en la sección C e incluir, entre otras, disposiciones para:

a) Establecer en cada Estado un cuerpo legislativo elegido por sufragio universal y en votación secreta, sobre la base de la representación proporcional, y un órgano ejecutivo responsable ante el cuerpo legislativo.

b) Solucionar por medios pacíficos todas las controversias internacionales en que el Estado pueda ser parte, en tal forma que la paz y la seguridad internacionales y la justicia no corran peligro.

c) Consignar la aceptación por el Estado de la obligación de abstenerse, en sus relaciones internacionales, de todo recurso a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o con cualquier otro objeto incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

d) Garantizar a todas las personas, sin discriminación alguna, derechos iguales en materias civil, política, económica y religiosa y el goce de los derechos del hombre y libertades fundamentales, inclusive las libertades de credo, idioma, palabra y publicación, enseñanza, reunión y asociación.

e) Garantizar la libertad de tránsito y de visita en Palestina y en la Ciudad de Jerusalén a todos los residentes y ciudadanos del otro Estado, a reserva de las consideraciones de seguridad nacional y siempre que cada Estado ejerza el control de la residencia dentro de sus fronteras.

11. La Comisión designará una Comisión Económica Preparatoria de tres miembros encargada de hacer todos los arreglos posibles para realizar la cooperación económica con miras a establecer, cuanto antes, la Unión Económica y la Junta Económica Mixta, previstas en la sección D, *infra*.

12. Durante el período comprendido entre la aprobación por la Asamblea General de las recomendaciones relativas a la cuestión de Palestina y a la terminación del Mandato, la Potencia Mandataria en Palestina conservará la plena responsabilidad de la administración de las regiones de las cuales no haya retirado sus fuerzas armadas. La Comisión ayudará a la Potencia Mandataria en el desempeño de estas funciones. Asimismo,

la Potencia Mandataria cooperará con la Comisión en el cumplimiento de sus funciones.

13. Con el fin de asegurar la continuidad en el funcionamiento de los servicios administrativos y de que, al concluirse el retiro de las fuerzas armadas de la Potencia Mandataria, toda la administración esté a cargo de los Consejos Provisionales y de la Junta Económica Mixta, según les corresponda respectivamente y actuando bajo la dirección de la Comisión, la Potencia Mandataria traspasará progresivamente a la Comisión la responsabilidad de todas las funciones de gobierno, inclusive la de mantener la legalidad y el orden en las regiones de las cuales la Potencia Mandataria haya retirado sus fuerzas.

14. La Comisión se inspirará, en sus actividades, en las recomendaciones de la Asamblea General y en las instrucciones que el Consejo de Seguridad estime necesario darle.

Las medidas adoptadas por la Comisión, con arreglo a las recomendaciones de la Asamblea General, surtirán efecto inmediatamente a menos que la Comisión haya recibido anteriormente instrucciones contrarias del Consejo de Seguridad.

La Comisión presentará cada mes al Consejo de Seguridad un informe sobre el progreso de sus trabajos, o con más frecuencia si fuese necesario.

15. La Comisión presentará su informe final simultáneamente a la Asamblea General, en su próximo período ordinario de sesiones, y al Consejo de Seguridad.

C. DECLARACION

Con anterioridad al reconocimiento de la independencia, el Gobierno Provisional de cada Estado proyectado presentará a las Naciones Unidas una declaración que deberá comprender, entre otras, las cláusulas siguientes:

DISPOSICIÓN GENERAL

Las cláusulas contenidas en la Declaración son reconocidas como leyes fundamentales del Estado. Ninguna ley, reglamento o acción oficial podrá contradecirlas ni impedir su cumplimiento, ni podrá ninguna ley, reglamento o acción oficial prevalecer sobre ellas.

CAPÍTULO 1

Lugares sagrados, santuarios y edificios religiosos

1. No serán denegados ni vulnerados los derechos existentes respecto a los Lugares sagrados y a los santuarios o edificios religiosos.

2. En lo que respecta a los Lugares sagrados, se garantizarán las libertades de acceso, visita y tránsito, de conformidad con los derechos existentes, a todos los residentes o ciudadanos del otro Estado y de la Ciudad de Jerusalén, como también a los extranjeros, sin distinción de nacionalidad, sin perjuicio de las exigencias de la seguridad nacional, del orden público y del decoro.

En igual forma, se garantizará el libre ejercicio del culto, de conformidad con los derechos existentes, sin perjuicio de las exigencias del orden público y del decoro.

3. Deberán ser conservados los Lugares sagrados y los santuarios y edificios religiosos. No se permitirá ningún acto que de cualquier manera pueda menoscabar su carácter sagrado. Si, en cualquier momento, el Gobierno estima que algún Lugar sagrado, santuario o edificio religioso necesita reparaciones urgentes, el Gobierno podrá invitar a la comunidad o a las comunidades interesadas a efectuar dichas reparaciones. El Gobierno podrá efectuarlas por sí mismo a costa de la comunidad o de las comunidades interesadas, en caso de que no se adopten medidas dentro de un plazo prudencial.

4. No se podrá imponer contribución sobre ninguno de los Lugares sagrados, santuarios o edificios religiosos que estuvieran exentos de impuestos en la fecha de la creación del Estado.

No se introducirá ningún cambio en la incidencia de los impuestos que establezca diferencias entre los propietarios u ocupantes de los Lugares sagrados, santuarios o edificios religiosos, o que coloque a los propietarios u ocupantes en situación menos favorable, en relación con la incidencia general de los impuestos que la que existía en el momento de la aprobación de las recomendaciones de la Asamblea.

5. El Gobernador de la Ciudad de Jerusalén tendrá derecho a determinar si las disposiciones de la Constitución del Estado referentes a los Lugares sagrados, santuarios y edificios religiosos situados dentro de los límites del Estado, y los derechos religiosos anexos a ellos, son debidamente aplicados y respetados, y a tomar decisiones fundándose en los derechos existentes, en los casos en que surjan controversias entre las diferentes comunidades religiosas, o con motivo de los ritos de una comunidad religiosa, respecto de tales Lugares sagrados, santuarios y edificios. Se prestará al Gobernador la mayor cooperación y le serán otorgadas las prerrogativas e inmunidades que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones en el Estado.

CAPÍTULO 2

Derechos religiosos y de las minorías

1. Se garantizará a todos la libertad de conciencia y el libre ejercicio de todas las formas de culto, compatibles con el mantenimiento del orden público y de la moral.

2. No se hará discriminación de ninguna clase entre los habitantes por motivos de raza, religión, idioma o sexo.

3. Todas las personas comprendidas dentro de la jurisdicción del Estado tendrán por igual derecho a la protección de la ley.

4. Se respetarán el derecho de familia tradicional y el estatuto personal de las diversas minorías, como también sus intereses religiosos, inclusive las fundaciones.

5. Salvo cuando lo exigiere el mantenimiento del orden público y de la buena administración, no se adoptará ninguna medida que constituya un obstáculo o una intervención a la actividad de las instituciones religiosas o de caridad de todas las creencias, o entente discriminación con un algún representante o miembro de estas

instituciones por el hecho de su religión o nacionalidad.

6. El Estado proporcionará enseñanza primaria y secundaria adecuadas a las minorías árabe y judía, respectivamente, en su propio idioma y en conformidad con sus tradiciones culturales.

No será denegado ni vulnerado el derecho de cada comunidad a mantener sus propias escuelas para la educación de sus miembros en su propio idioma, con tal de que en ellas se observen los preceptos educativos de carácter general que pueda dictar el Estado. Los establecimientos educativos extranjeros continuarán sus actividades sobre la base de los derechos existentes.

7. No se impondrá ninguna restricción al libre uso de cualquier idioma por cualquier ciudadano del Estado, en las relaciones particulares, el comercio, la religión, la prensa o las publicaciones de cualquier clase, o en las reuniones públicas¹.

8. No se permitirá ninguna expropiación de tierras poseídas por un árabe en el Estado judío (por un judío en el Estado árabe)², excepto para fines de utilidad pública. En todos los casos de expropiación, se pagará totalmente la indemnización que haya fijado la Corte Suprema con anterioridad al desposeimiento.

CAPÍTULO 3

Ciudadanía, convenciones internacionales y obligaciones financieras

1. *Ciudadanía.* Los ciudadanos palestinos que residan en Palestina, fuera de la Ciudad de Jerusalén, como también los árabes y los judíos que, sin poseer la ciudadanía palestina, residan en Palestina fuera de la Ciudad de Jerusalén, pasarán a ser ciudadanos del Estado en que son residentes y gozarán de plenos derechos civiles y políticos, desde el momento en que quede reconocida la independencia. Las personas mayores de 18 años de edad podrán, dentro del plazo de un año a contar de la fecha del reconocimiento de la independencia del Estado en cuyo territorio residen, optar por la ciudadanía del otro Estado, quedando entendido que ningún árabe residente en el territorio del Estado árabe proyectado tendrá derecho a optar por la ciudadanía del Estado judío proyectado y que ningún judío residente en el territorio del Estado judío proyectado tendrá derecho a optar por la ciudadanía del Estado árabe proyectado. Se entenderá que toda persona que ejerza este derecho optará también por su mujer, y sus hijos menores de 18 años de edad.

Los árabes residentes en el territorio del proyectado Estado judío y los judíos residentes en el territorio del proyectado Estado árabe que hayan firmado una declaración expresando su intención de optar por la ciudadanía del otro Estado podrán votar en las elecciones para la Asamblea Constituyente de ese Estado, pero no

¹ Se agregará a la Declaración concerniente al Estado judío la siguiente cláusula: "En el Estado judío se darán facilidades adecuadas a los ciudadanos de lengua árabe para el empleo de su idioma, ya sea oralmente o por escrito, en el cuerpo legislativo, ante los tribunales y en la administración."

² En la Declaración concerniente al Estado árabe, las palabras "por un árabe en el Estado judío" se sustituirán por las palabras "por un judío en el Estado árabe".

en las elecciones para la Asamblea Constituyente del Estado en que residan.

2. *Convenciones internacionales.* a) El Estado estará obligado por todos los acuerdos y convenciones internacionales, tanto generales como especiales, en los cuales Palestina llegue a ser parte. Estos acuerdos y convenciones serán respetados por el Estado durante todo el tiempo de su vigencia sin perjuicio de cualquier derecho de denuncia que esté previsto en ellos.

b) Toda controversia relativa a la aplicabilidad o a la continuación de la vigencia de las convenciones o los tratados internacionales firmados por la Potencia Mandataria o a los que ésta se ha adherido en nombre de Palestina, será referida a la Corte Internacional de Justicia, con arreglo a las disposiciones del Estatuto de la Corte.

3. *Obligaciones financieras.* a) El Estado respetará y cumplirá todas las obligaciones financieras de cualquier naturaleza contraídas por la Potencia Mandataria en nombre de Palestina, durante el ejercicio del Mandato, y reconocidas por el Estado. Esta disposición incluye el derecho de los empleados públicos a percibir pensiones, compensaciones o gratificaciones.

b) De estas obligaciones, el Estado cumplirá las que son aplicables a Palestina en su totalidad, participando en la Junta Económica Mixta, y cumplirá individualmente las que, siendo aplicables a los Estados, puedan ser distribuidas equitativamente entre ellos.

c) Convenirá establecer una Corte de Reclamaciones, vinculada a la Junta Económica Mixta y compuesta de un miembro designado por las Naciones Unidas, un representante del Reino Unido y un representante del Estado interesado. Toda controversia suscitada entre el Reino Unido y el Estado respecto de las reclamaciones no reconocidas por éste, será referida a esa Corte.

d) Las concesiones comerciales otorgadas respecto de cualquier parte de Palestina, antes de la aprobación de la resolución por la Asamblea General, continuarán siendo válidas conforme a los términos de los contratos, a menos que éstos sean modificados por acuerdo entre el concesionario y el Estado.

CAPÍTULO 4

Disposiciones varias

1. Las disposiciones de los capítulos 1 y 2 de la Declaración serán garantizadas por las Naciones Unidas, y no podrá introducirse en ellas ninguna modificación sin el consentimiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Todo Miembro de las Naciones Unidas tendrá el derecho de señalar a la atención de la Asamblea General cualquier infracción o amenaza de infracción de cualquiera de estas cláusulas, y la Asamblea General podrá hacer al respecto las recomendaciones que estime apropiadas a las circunstancias.

2. Toda controversia relativa a la aplicación o interpretación de esta declaración será referida, a instancias de cualquiera de las partes, a la Corte Internacional de Justicia, a menos que las partes acuerden otro procedimiento de arreglo.

D. UNIÓN ECONOMICA Y TRANSITO

1. El Consejo Provisional de Gobierno de cada Estado suscribirá un acuerdo referente a la Unión Económica y al Tránsito. Este acuerdo será redactado por la Comisión prevista en el párrafo 1 de la sección B, utilizando en el mayor grado posible el asesoramiento y cooperación de las entidades y organismos representativos de cada uno de los Estados proyectados. Este acuerdo comprenderá disposiciones para establecer la Unión Económica de Palestina y regulando otros asuntos de interés común. Si, para el 1º de abril de 1948, los Consejos Provisionales de Gobierno no han firmado el acuerdo, corresponderá a la Comisión promulgar este acuerdo.

La Unión Económica de Palestina

2. Los objetivos de la Unión Económica de Palestina serán los siguientes:

- a) Una unión aduanera;
- b) Un sistema monetario común que establezca un tipo de cambio único;
- c) La administración, al servicio del interés común y sobre una base no discriminatoria, de los ferrocarriles, de las carreteras internacionales, de los servicios postales, telefónicos y telegráficos, y de los puertos y aeropuertos utilizados en el intercambio y comercio internacionales;
- d) El desarrollo económico común, especialmente respecto del riego, el saneamiento de tierras y la conservación del suelo;
- e) La posibilidad para ambos Estados y para la Ciudad de Jerusalén de utilizar, sobre una base no discriminatoria, las aguas y las fuentes de energía.

3. Se establecerá una Junta Económica Mixta compuesta de tres representantes de cada uno de los dos Estados y tres miembros extranjeros designados por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Los miembros extranjeros serán designados por un periodo inicial de tres años; ejercerán sus funciones a título individual y no como representantes de Estados.

4. Las funciones de la Junta Económica Mixta consistirán en poner en práctica, ya sea directamente o por delegación, las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de la Unión Económica. Tendrá todos los poderes de organización y administración necesarios para desempeñar sus funciones.

5. Los Estados se comprometerán a poner en efecto las decisiones de la Junta Económica Mixta. Las decisiones de la Junta serán tomadas por mayoría absoluta.

6. En caso de que un Estado deje de tomar las medidas necesarias, la Junta podrá, mediante el voto conforme de seis miembros, acordar retener una porción adecuada de la parte de los ingresos aduaneros que corresponde a dicho Estado en virtud de la Unión Económica. Si el Estado persiste en no cooperar, la Junta podrá acordar, por simple mayoría, nuevas sanciones, según estime apropiado, inclusive la disposición de los fondos que haya retenido.

7. En lo referente al desarrollo económico, las funciones de la Junta consistirán en preparar, estudiar y favorecer los programas de desarrollo

comunes a los Estados, pero no emprenderá la ejecución de tales programas sin el asentimiento de ambos Estados y de la Ciudad de Jerusalén, en caso de que Jerusalén esté directamente interesada en los programas de desarrollo.

8. En lo referente al sistema monetario común, las monedas en circulación en los dos Estados y en la Ciudad de Jerusalén serán emitidas bajo la autoridad de la Junta Económica Mixta, que será la única autoridad emisora y que determinará las reservas necesarias para garantizar dichas monedas.

9. En cuanto sea compatible con el párrafo 2, b) mencionado anteriormente, cada Estado podrá poseer su propio banco central, controlar su propia política fiscal y de crédito, sus ingresos y gastos en divisas extranjeras, la concesión de permisos de importación y efectuar operaciones financieras internacionales, sobre la base de su propio crédito. Durante los dos primeros años siguientes a la terminación del Mandato, la Junta Económica Mixta tendrá autoridad para adoptar todas las medidas que se requieran para asegurar — en el grado en que lo permita el total de los ingresos en divisas extranjeras obtenidos por los dos Estados de la exportación de bienes y servicios, y siempre que cada Estado adopte medidas apropiadas para conservar sus propios recursos en divisas extranjeras — que cada Estado tenga a su disposición, en cualquier período de doce meses, las divisas extranjeras suficientes para garantizar al propio territorio una cantidad de bienes y servicios importados equivalente a la cantidad de dichos bienes y servicios requeridos por ese territorio durante el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de 1947.

10. Cada Estado gozará de todos los poderes económicos que no están expresamente conferidos a la Junta Económica Mixta.

11. Habrá un arancel aduanero común con libertad completa de comercio entre los Estados, y entre éstos y la Ciudad de Jerusalén.

12. Los aranceles serán elaborados por una Comisión Arancelaria compuesta, en número igual, de representantes de cada uno de los Estados, y serán sometidos a la Junta Económica Mixta para su aprobación por mayoría de votos. En caso de desacuerdo en el seno de la Comisión Arancelaria, la Junta Económica Mixta dirimirá las cuestiones en litigio. En caso de que la Comisión Arancelaria no consiga elaborar ningún arancel dentro del plazo que se fije, la Junta Económica Mixta establecerá los aranceles.

13. Con cargo a los ingresos de aduana y demás ingresos ordinarios de la Junta Económica Mixta, se sufragarán en primer término las partidas siguientes:

- a) Los gastos del servicio de aduanas y del funcionamiento de los servicios comunes;
- b) Los gastos administrativos de la Junta Económica Mixta;
- c) Las obligaciones financieras de la Administración de Palestina constituidas por:
 - i) El servicio de la deuda pública pendiente;
 - ii) El costo de las pensiones y jubilaciones que se pagan actualmente o que se pagarán en el futuro, conforme al reglamento, y con arreglo

a lo dispuesto en el párrafo 3 del Capítulo 3 anterior.

14. Una vez que estas obligaciones hayan sido enteramente satisfechas, el excedente de los ingresos procedentes de las aduanas y otros servicios comunes será dividido en la siguiente forma: no menos del cinco por ciento y no más del diez por ciento para la Ciudad de Jerusalén; el resto será asignado equitativamente a cada Estado por la Junta Económica Mixta, con el fin de mantener a un nivel suficiente y adecuado los servicios administrativos y sociales de cada Estado, con la salvedad de que la parte atribuida a cada Estado, en cualquier año, no podrá exceder en más de cuatro millones de libras aproximadamente del importe de su contribución a los ingresos de la Unión Económica. La Junta podrá ajustar la suma concedida comparando el nivel de los precios con el nivel existente en la fecha del establecimiento de la Unión. Al cabo de cinco años, los principios de distribución de los ingresos comunes podrán ser revisados por la Junta Económica Mixta sobre una base de equidad.

15. Todas las convenciones y tratados internacionales, relativos a los aranceles aduaneros y a los servicios de comunicaciones colocados bajo la autoridad de la Junta Económica Mixta, serán suscritos por ambos Estados. En estas materias, los dos Estados estarán obligados a actuar conforme a lo que acuerde por mayoría la Junta Económica Mixta.

16. La Junta Económica Mixta se esforzará por obtener para las exportaciones de Palestina un acceso justo e igual a los mercados mundiales.

17. Todas las empresas dirigidas por la Junta Económica Mixta pagarán salarios razonables sobre una base uniforme.

Libertad de tránsito y visita

18. El acuerdo contendrá disposiciones encaminadas a garantizar, sin perjuicio de las exigencias de la seguridad, la libertad de tránsito y de visita a todos los residentes o ciudadanos de ambos Estados y de la Ciudad de Jerusalén, a condición de que cada Estado y la Ciudad de Jerusalén controlen la residencia dentro de sus límites.

Denuncia, modificación e interpretación del acuerdo

19. El acuerdo y cualquier tratado derivado del mismo permanecerán en vigor por un período de diez años. Transcurrido este plazo, continuará en vigor hasta que cualquiera de las partes notifique su denuncia, la cual surtirá efecto al cabo de dos años.

20. Durante el período inicial de diez años, el acuerdo y todo tratado de él derivado no podrán ser modificados salvo por consentimiento de ambas partes y con la aprobación de la Asamblea General.

21. Cualquier controversia relativa a la aplicación o interpretación del acuerdo y de cualquier tratado de él derivado será referida, a instancias de cualquiera de las partes, a la Corte Interna-

cional de Justicia, a menos que las partes acuerden otro procedimiento de arreglo.

E. BIENES

1. Los bienes muebles de la administración de Palestina serán asignados a los Estados árabe y judío y a la Ciudad de Jerusalén sobre una base equitativa. La asignación deberá ser efectuada por la Comisión de las Naciones Unidas mencionada anteriormente en el párrafo 1 de la Sección B. Los bienes inmuebles pasarán a ser propiedad del Gobierno en cuyo territorio estén situados.

2. Durante el periodo comprendido entre la designación de la Comisión de las Naciones Unidas y la terminación del Mandato, la Potencia Mandataria deberá, excepto cuando se trate de operaciones corrientes, consultar con la Comisión acerca de cualquier medida que proyecte y que entrañe la liquidación, disposición o gravamen de los bienes del Gobierno de Palestina, tales como los excedentes del Tesoro, el producto de las emisiones de bonos del Gobierno, las tierras del dominio del Estado y todos los demás bienes.

F. ADMISION EN LAS NACIONES UNIDAS

Cuando se haya hecho efectiva la independencia del Estado árabe o del Estado judío, según lo previsto en este Plan, y cuando la declaración y el acuerdo previstos en este Plan hayan sido firmados por uno u otro Estado, se procederá a examinar con benévola atención su solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas, con arreglo al Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas.

PARTE II

Fronteras¹

A. EL ESTADO ARABE

La región del Estado árabe comprendida en la Galilea Occidental limita al oeste con el Mediterráneo y al norte con la frontera del Líbano desde Ras en Nakura hasta un punto al norte de Saliha. De ahí, la frontera sigue hacia el sur, incluyendo el poblado de Saliha en el Estado árabe, hasta alcanzar el punto más meridional de esta aldea. Desde este punto, sigue la línea formada por el límite occidental de las aldeas de Alma, Rihaniya y Teitaba, siguiendo luego el límite septentrional de la aldea de Meirun hasta alcanzar el lindero de los subdistritos de Acre y de Safedo. Sigue este lindero hasta un punto situado al oeste de la aldea de Es Samuy y la alcanza de nuevo en el punto más septentrional de Farradiya. De ahí, sigue la línea divisoria de los subdistritos hasta la carretera principal de Acre a Safedo. De ahí, sigue el límite occidental de la aldea de Kafr I'nan hasta encontrar la línea divisoria de los subdistritos de Tiberiades y de Acre, pasando luego al oeste

¹ Las líneas fronterizas descritas en la Parte II están indicadas en el Anexo A. Se ha utilizado, al trazar y describir estas fronteras, el mapa de Palestina, escala 1:250.000, publicado en 1946 en el *Survey of Palestine*.

del cruce de las carreteras de Acre a Safad y de Lubiya a Kafr I'nan. Desde el ángulo sudoccidental de la aldea de Kafr I'nan, la frontera sigue el límite occidental del subdistrito de Tiberiades hasta un punto próximo a la línea formada por los límites de las aldeas de Maghar y Eilabun, desde allí hace una curva hacia el oeste hasta abarcar toda la parte occidental de la llanura de Battof necesaria para el embalse propuesto por la Agencia Judía para el riego de las tierras del sur y del este.

La frontera alcanza el límite del subdistrito de Tiberiades en un punto de la carretera de Nazaret a Tiberiades situado al sudeste del poblado de Tur'an; a continuación se dirige hacia el sur siguiendo primero el límite del subdistrito y pasando luego entre la Escuela de Agricultura de Kafoorie y el Monte Tabor, hasta un punto situado exactamente al sur del pie del Monte Tabor. Desde ahí, corre directamente hacia el oeste, paralelamente a la línea horizontal 230 de la cuadrícula, hasta el ángulo noreste del territorio de la aldea de Tel Adashim. En seguida, se dirige hacia el ángulo noroeste de este territorio, desde donde gira hacia el sur y el oeste hasta incluir en el Estado árabe las fuentes de abastecimiento de agua de Nazaret situadas en la aldea de Yafa. Al llegar a Ginneiger, sigue los linderos occidental, septentrional y oriental del territorio de esta aldea hasta su ángulo sudoeste desde donde continúa en línea recta hasta un punto de la línea férrea Haifa-Afula situado en la línea divisoria de las aldeas de Sarid y El Mujaidil. Este es el punto de intersección.

La frontera sudoeste de la región del Estado árabe comprendida en Galilea sigue una línea que, partiendo de este punto, se dirige hacia el norte a lo largo de los límites orientales de Sarid y Gevat hasta el ángulo noreste de Nahalal, siguiendo desde allí a través del territorio de Kefar ha Horech hasta un punto central situado en la frontera sur de la aldea de Ilut; de ahí siguiendo hacia el oeste a lo largo del límite de esta aldea hasta el límite oriental de Beit Lahm. A continuación se desvía hacia el norte y noreste a lo largo del límite occidental de Beit Lahm hasta el ángulo noreste de Waldheim y de ahí hacia el noroeste a través del territorio de la aldea de Shefa Amr hasta el ángulo sudeste de Ramat Yohanan. Desde este punto se dirige hacia el noroeste hasta un punto situado en la carretera de Shefa Amr-Haifa, al oeste del cruce de esta carretera con la carretera de I'Billin. De ahí sigue hacia el noreste hasta un punto del límite sur de I'Billin situado al oeste de la carretera de I'Billin a Birwa. De ahí, continúa a lo largo de ese límite hasta su punto más occidental, desde donde tuerce hacia el norte y continúa a través del territorio de la aldea de Tamra hasta el extremo más al noroeste de este territorio y a lo largo del lindero occidental de Julis hasta encontrar la carretera de Acre a Safedo. Después corre hacia el oeste a lo largo del borde meridional de la carretera de Safedo a Acre hasta el límite de los distritos de Galilea y de Haifa, desde cuyo punto sigue ese límite hasta el mar.

La frontera de la región montañosa de Samaria y de Judea empieza en la confluencia con el río Jordán del Uadi Malih, al sudeste de Beisan, y se dirige directamente hacia el oeste hasta alcanzar la carretera de Beisan a Jericó y después sigue el borde occidental de esa carretera, en

dirección noroeste, hasta la intersección de los linderos de los subdistritos de Beisan, Nablus y Jenin. Desde ese punto sigue hacia el oeste la línea divisoria de los subdistritos de Nablus y de Jenin hasta una distancia de unos tres kilómetros y en seguida tuerce hacia el noroeste, pasando al este de los poblados de las aldeas de Jalbun y Faqqa, hasta un punto de la frontera de los subdistritos de Jenin y de Beisan situado al noreste de Nuris. De ahí, continúa primero hacia el noroeste hasta un punto situado exactamente al norte del poblado de Zir'in y luego hacia el oeste hasta el ferrocarril de Afula a Jenin, y de ahí hacia el noroeste a lo largo del límite del distrito hasta el punto de intersección con el ferrocarril de Hejaz. Desde ahí la frontera se dirige hacia el sudoeste, incluyendo en el Estado árabe el poblado y una parte del territorio de la aldea de Kh. Lid, hasta cruzar la carretera de Haifa a Jenin en un punto de la línea divisoria de los distritos de Haifa y Samaria situado al oeste de El Mansi. Sigue esta línea hasta el punto más meridional de la aldea de El Buteimat. De ahí sigue los límites septentrional y oriental de la aldea de Ar'ara, vuelve a alcanzar la línea divisoria de los distritos de Haifa y Samaria en el Uadi Ara, y desde ahí se dirige hacia el sudoeste, en línea casi recta, hasta alcanzar el lindero occidental de Qaqun en un punto situado al este de la línea férrea en el lindero oriental de la aldea de Qaqun. De ahí recorre cierta distancia hacia el este a lo largo de la línea férrea hasta un punto situado exactamente al este de la estación de ferrocarril de Tulkarm. De aquí la frontera sigue una línea situada a igual distancia del ferrocarril y de la carretera de Tulkarm a Kalkilieh, Siljuliek y Ras el Ein hasta un punto situado exactamente al este de la estación de Ras el Ein, desde donde sigue, algo al este, cierto trecho de la vía férrea hasta un punto del ferrocarril situado al sur de la intersección de las líneas Haifa-Lyddá y Beit-Nabala; luego continúa a lo largo del lindero sur del aeropuerto de Lydda hasta su ángulo sudoeste, desde donde se dirige al sudoeste hasta un punto situado precisamente al oeste del poblado de Sarafand el Amar, a continuación tuerce hacia el sur pasando exactamente al oeste del poblado de Abu el Fadil hasta el ángulo noreste de las tierras Beer Jacob. (La frontera deberá ser demarcada en tal forma que permita el acceso directo al puerto aéreo desde el Estado árabe). De ahí la frontera sigue los límites occidental y meridional de la aldea de Ramle hasta el ángulo noreste de la aldea de El Na'ana, y de ahí en línea recta hasta el punto más meridional de El Borriya, a lo largo de la frontera oriental de esa aldea y de la frontera meridional de la aldea de Innaba. De ahí tuerce hacia el norte para seguir el borde meridional de la carretera de Jafa a Jerusalén hasta El Qubab, desde donde sigue la carretera hasta el lindero de Abu Shusha. Corre a lo largo de los linderos orientales de Abu Shusha, Seidun, Hulda hasta el punto más meridional de Hulda; de ahí hacia el oeste en línea recta hasta el de Umm Kalkha; de ahí sigue los límites septentrionales de Umm Kalkha, Qazaza y los límites septentrional y occidental de Mukhezín hasta el lindero del distrito de Gaza de donde se dirige a través del territorio de las aldeas de El Mismiya, El Kabira y Yasur, hasta el punto de intersección meridional situado a

medio camino entre los poblados de Yasur y de Batani Sharqi.

Desde el punto de intersección meridional, la frontera se dirige, por una parte, hacia el noroeste, pasando entre las aldeas de Gan Yavne y Barqa para llegar al mar en un punto situado a medio camino entre Nabi Yunis y Minat el Qila, y por otra parte hacia el sudeste, hasta un punto al oeste de Qastina, desde donde se desvía en dirección sudoeste y pasa al este de los poblados de Es Sawañr, Esh Sharqiya e Ibdís. Desde el sudeste de la aldea de Ibdís se dirige hasta un punto situado al sudoeste del poblado de Beit Afía, cortando la carretera de Hebrón a El Majdal exactamente al oeste del poblado de Irak Suweidan. De ahí continúa hacia el sur a lo largo del límite occidental de la aldea de El Faluja hasta el lindero del subdistrito de Bersabea. De ahí se dirige a través de los territorios de las tribus de Arab el Jubarat hasta un punto de la línea divisoria de los subdistritos de Bersabea y Hebrón situado al norte de Kh. Khuweilifa, desde donde prosigue en dirección sudoeste hasta un punto de la carretera principal de Bersabea a Gaza situado a dos kilómetros al noroeste de la ciudad. Desde ahí se inclina al sudeste hasta llegar al uadi Sab en un punto situado a un kilómetro al oeste de la ciudad. De ahí se dirige hacia el noroeste y sigue el curso del uadi Sab y luego la carretera de Bersabea a Hebrón en una distancia de un kilómetro; de ahí se desvía hacia el este y se dirige en línea recta a Kh. Kuseifa hasta alcanzar el lindero de los subdistritos de Bersabea y de Hebrón, y sigue este lindero hacia el este hasta llegar a un punto situado al norte de Ras Ez Suweira, apartándose de él solamente para atravesar la base del saliente situado entre las verticales 150 y 160 de la cuadrícula.

A unos cinco kilómetros al noroeste de Ras Ez Zuweira la frontera se dirige al norte separando del Estado árabe una faja de territorio, cuya anchura no pasa de siete kilómetros, situada a lo largo de la costa del Mar Muerto, hasta llegar a Ein Geddi, donde se vuelve directamente al este para alcanzar la frontera de Transjordania en el Mar Muerto.

La frontera septentrional de la sección árabe de la llanura costera se dirige desde un punto situado entre Minat el Qila y Nabi Yunis, pasando entre los poblados de Gan Yavne y Barqa hasta el punto de intersección. Desde aquí se desvía al sudoeste, atravesando el territorio de Batani Sharqi, sigue a lo largo del límite oriental del territorio de Beit Daras, atraviesa el territorio de Julis, dejando al oeste los poblados de Batani Sharqi y Julis, hasta el del territorio de Beit Tima. De ahí pasa al este de El Jiya y atraviesa el territorio de la aldea de El Bárbara a lo largo de los límites orientales de las aldeas de Beit Jirja, Deir Suneid y Dimra. Desde el sudoeste de Dimra, la frontera atraviesa el territorio de Beit Hanun, dejando al este el territorio judío de Nir-Am. Desde el de Beit Hanun la línea se dirige al sudoeste hasta alcanzar un punto situado al sur de la horizontal 100 de la cuadrícula, de donde se desvía hacia el noroeste en una extensión de dos kilómetros, tuerce nuevamente en dirección sudoeste y continúa en línea casi recta hasta el del territorio de la aldea de Kirbet Ikhza'a. De ahí, sigue el límite de esta aldea hasta su punto más meridional. Se dirige luego en dirección sur a lo largo de la línea vertical

90 de la cuadrícula hasta llegar a la intersección de ésta con la horizontal 70 de la cuadrícula. Se desvía a continuación hacia el sudeste hasta Kh. El Ruheiba y luego sigue hacia el sur hasta un punto conocido por el nombre de El Baha, más allá del cual corta la carretera principal de Bersabea a El'Auja al oeste de Kh. el Mushrifá. De ahí, alcanza el uadi El Zaiyatín exactamente al oeste de El Subeita. De ahí tuerce hacia el noreste y luego al sudeste siguiendo el uadi El Zaiyatín y pasa al este de 'Abda hasta alcanzar el uadi Nafkh. Luego hace una curva hacia el sudoeste a lo largo de los uadis Nafkh, Ajrim y Lissan hasta llegar al punto en que este último cruza la frontera egipcia.

La región del enclave árabe de Jafa comprende la parte de la zona urbana de esta ciudad que se halla al oeste de los barrios judíos situados al sur de Tel Aviv, al oeste de la prolongación de la calle Herzl hasta el cruce de ésta con la carretera de Jafa a Jerusalén, al sudoeste del tramo de la carretera de Jafa a Jerusalén que se encuentra al sudeste de ese cruce, al oeste de las tierras de Míque Yisrael, al noroeste de la municipalidad de Holon, al norte de la línea que une el ángulo noroeste de Holon con el ángulo noreste de la región de la municipalidad de Bat Yam y al norte de la zona de esta municipalidad de Bat Yam. La Comisión de Límites resolverá la cuestión del barrio de Karton tomando en cuenta, entre otras consideraciones, la conveniencia de incluir el menor número posible de sus habitantes árabes y el mayor número posible de sus habitantes judíos en el Estado judío.

B. EL ESTADO JUDIO

El sector noreste del Estado judío (Galilea oriental) limita al norte y al oeste con la frontera del Líbano y al este con las fronteras de Siria y Transjordania. Este territorio comprende toda la cuenca del Hula, el lago Tiberiades, todo el subdistrito de Beisan, prolongándose la frontera hasta la cumbre de las montañas de Gilboa y hasta el uadi Malih. Desde allí, el Estado judío se extiende hacia el noroeste siguiendo la frontera descrita respecto del Estado árabe.

La parte judía de la llanura costera se extiende desde un punto situado entre Minat el Qila y Nabí Yunis, en el subdistrito de Gaza, y comprende las ciudades de Haifa y Tel Aviv, dejando a Jafa como enclave del Estado árabe. La frontera oriental del Estado judío coincide con la frontera descrita respecto del Estado árabe.

La región de Bersabea comprende todo el subdistrito de Bersabea, con inclusión del Negeb y de la parte oriental del subdistrito de Gaza, con exclusión de la ciudad de Bersabea y de las zonas descritas respecto del Estado árabe. También comprende una faja de territorio que se extiende a lo largo del Mar Muerto, desde la línea divisoria de los subdistritos de Hebrón y de Bersabea hasta Ein Geddi, según queda descrito respecto del Estado árabe.

C. LA CIUDAD DE JERUSALÉN

Las fronteras de la Ciudad de Jerusalén son las definidas en las recomendaciones sobre la Ciudad de Jerusalén. (Véase la Parte III, sección 3, siguiente)

PARTE III

Ciudad de Jerusalén

A. REGIMEN ESPECIAL

La Ciudad de Jerusalén será constituida como *corpus separatum* bajo un régimen internacional especial y será administrada por las Naciones Unidas. El Consejo de Administración Fiduciaria será designado para desempeñar en nombre de las Naciones Unidas las funciones de Autoridad Administradora.

B. FRONTERAS DE LA CIUDAD

La Ciudad de Jerusalén comprenderá el actual municipio de Jerusalén más las aldeas y ciudades vecinas, de las cuales la más oriental será Abu Dis; la más meridional Belén; la más occidental Ein Karim (inclusive el poblado de Motsa) y la más septentrional Shu'fat, según se indica en el mapa esquemático adjunto (Anexo B).

C. ESTATUTO DE LA CIUDAD

El Consejo de Administración Fiduciaria deberá, dentro de un plazo de cinco meses a contar de la aprobación del presente plan, preparar y aprobar un Estatuto detallado de la Ciudad, el cual contendrá, *inter alia*, los puntos esenciales de las siguientes disposiciones:

1. *Mecanismo gubernativo: Objetivos especiales.* En el cumplimiento de sus obligaciones administrativas, la Autoridad Administrativa perseguirá los siguientes objetivos especiales:

a) Proteger y preservar los intereses espirituales y religiosos sin iguales localizados en la Ciudad de las tres grandes religiones monoteístas extendidas en el mundo entero: cristianismo, judaísmo e islamismo; con este fin, asegurar que reinen en Jerusalén el orden y la paz y especialmente la paz religiosa.

b) Fomentar la cooperación entre todos los habitantes de la Ciudad, tanto en su propio interés como también a fin de estimular y favorecer en toda la Tierra Santa el desarrollo pacífico de las relaciones mutuas entre los dos pueblos palestinos; garantizar la seguridad y el bienestar y apoyar cualquier medida constructiva destinada a mejorar las condiciones de vida de los residentes, habida cuenta de las circunstancias especiales y las costumbres de los diversos pueblos y comunidades.

2. *Gobernador y personal administrativo.* El Consejo de Administración Fiduciaria designará el Gobernador de la Ciudad de Jerusalén el cual será responsable ante aquél. Para elegirlo se tomará en cuenta la competencia particular de los candidatos sin atender a su nacionalidad. No obstante, no deberá ser ciudadano de ninguno de los Estados de Palestina.

El Gobernador representará a las Naciones Unidas en la Ciudad y ejercerá en su nombre todos los poderes de orden administrativo, inclusive la dirección de los asuntos exteriores. Será auxiliado por un personal administrativo cuyos miembros serán considerados como funcionarios internacionales, conforme al Artículo 100 de la Carta y serán elegidos, dentro de lo posible, entre

los residentes de la Ciudad y del resto de Palestina, sin discriminación alguna. Para la organización de la administración de la Ciudad, el Gobernador someterá un plan detallado al Consejo de Administración Fiduciaria por el cual será debidamente aprobado el plan.

3. Autonomía local. a) Las subdivisiones locales autónomas que componen actualmente el territorio de la Ciudad (aldeas, comunas y municipios) gozarán de amplios poderes de gobierno y administración locales.

b) El Gobernador estudiará y someterá al Consejo de Administración Fiduciaria para que lo examine y resuelva al respecto, un plan para el establecimiento de sectores municipales especiales que comprenderán, respectivamente, el sector judío y el sector árabe de la nueva Jerusalén. Los nuevos distritos municipales continuarán formando parte del actual municipio de Jerusalén.

4. Medidas de seguridad. a) La Ciudad de Jerusalén será desmilitarizada; se declarará y mantendrá su neutralidad y no se permitirán formaciones, ejercicios ni actividades de carácter paramilitar dentro de sus límites.

b) En caso de que por falta de cooperación o por la ingerencia de uno o más sectores de la población, sea seriamente perturbada o paralizada la administración de la Ciudad de Jerusalén, el Gobernador tendrá autoridad para tomar las medidas que sean necesarias para restaurar el funcionamiento eficaz de la administración.

c) Para hacer respetar la ley y el orden en la Ciudad, y especialmente para proteger los Lugares sagrados y los santuarios y edificios religiosos de la Ciudad, el Gobernador organizará un cuerpo especial de policía formado por fuerzas suficientes, cuyos miembros serán reclutados fuera de Palestina. El Gobernador estará facultado para ordenar la adopción de las disposiciones presupuestarias necesarias para el sostenimiento de este cuerpo especial.

5. Organización legislativa. Un consejo legislativo elegido por sufragio universal, en votación secreta sobre la base de la representación proporcional, por los adultos residentes en la ciudad, sin distinción de nacionalidad, tendrá facultades legislativas y fiscales. No obstante, ninguna medida legislativa deberá estar en oposición o en contradicción con las disposiciones que se establecerán en el Estatuto de la Ciudad, ni ninguna ley reglamento o disposición oficial prevalecerá sobre estas disposiciones. El Estatuto concederá al Gobernador el derecho de oponer su veto a las leyes que sean incompatibles con las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior. También le conferirá el poder de promulgar ordenanzas provisionales en caso de que el Consejo no apruebe a tiempo un proyecto de ley considerado esencial para el funcionamiento normal de la administración.

6. Administración de la justicia. El Estatuto dispondrá el establecimiento de una organización judicial independiente, que incluirá una Corte de Apelaciones. Todos los habitantes de la Ciudad estarán sujetos a ella.

7. Unión Económica y Régimen Económico. La Ciudad de Jerusalén estará incluida en la Unión Económica de Palestina y estará obligada por todas las cláusulas del acuerdo y de cualquier

tratado derivado de éste, como también por las decisiones de la Junta Económica Mixta. La sede de la Junta Económica será establecida en el territorio de la Ciudad.

El Estatuto contendrá las disposiciones necesarias para regular las cuestiones económicas, no sometidas al régimen de la Unión Económica, asegurando un trato igual a todos los Miembros de las Naciones Unidas y sus nacionales, sin discriminación alguna.

8. Libertades de tránsito y de visita; control de los residentes. A reserva de las consideraciones de seguridad y de bienestar económico que sean determinadas por el Gobernador con arreglo a las instrucciones del Consejo de Administración Fiduciaria, se garantizará a los residentes o ciudadanos de los Estados árabe y judío la libertad de entrar y de residir dentro de los límites de la Ciudad. La inmigración y la residencia en la Ciudad de los nacionales de otros Estados serán controladas por el Gobernador conforme a las instrucciones del Consejo de Administración Fiduciaria.

9. Relaciones con los Estados árabe y judío. Habrá representantes de los Estados árabe y judío acreditados ante el Gobernador de la Ciudad y encargados de la protección de los intereses de sus Estados y de sus nacionales ante la administración internacional de la Ciudad.

10. Idiomas oficiales. El árabe y el hebreo serán los idiomas oficiales de la Ciudad. Ello no excluirá la adopción de uno o más idiomas adicionales de trabajo, según fuere necesario.

11. Ciudadanía. Todos los residentes pasarán a ser *ipso facto* ciudadanos de la Ciudad de Jerusalén, a menos que opten por la ciudadanía del Estado del cual han sido ciudadanos o que, si son árabes o judíos, hayan manifestado oficialmente su intención de hacerse ciudadanos del Estado árabe o judío respectivamente, conforme al párrafo 9, Sección B, Parte I de este Plan.

El Consejo de Administración Fiduciaria concertará arreglos para asegurar la protección consular de los ciudadanos de la Ciudad que se encuentren fuera de su territorio.

12. Libertades de los ciudadanos. a) A reserva únicamente de las exigencias del orden público y de la moral, se garantizará a los habitantes de la Ciudad el goce de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales, inclusive las libertades de conciencia, religión y culto, idioma, educación, palabra y prensa, reunión y asociación y de petición.

b) No se hará entre los habitantes discriminación de ninguna clase por motivos de raza, religión, idioma o sexo.

c) Dentro de la Ciudad todas las personas tendrán derecho por igual a la protección de las leyes.

d) Se respetará el derecho de familia tradicional y el estatuto personal de las diversas personas y comunidades y sus intereses religiosos, inclusive las fundaciones.

e) Salvo cuando lo exigiere el mantenimiento del orden público y de la buena administración, no se adoptará ninguna medida que constituya un obstáculo o una intervención en la actividad de las instituciones religiosas o de caridad de todas las creencias, o que entrañe discriminación contra algún representante o miembro de estas

instituciones por el hecho de su religión o nacionalidad.

f) La Ciudad proporcionará enseñanza primaria y secundaria adecuadas a la comunidad árabe y judía, respectivamente, en su propio idioma y en conformidad con sus tradiciones culturales.

No será denegado ni vulnerado el derecho de cada comunidad a mantener sus propias escuelas para la educación de sus miembros, en su propio idioma, con tal de que en ellas se observen los preceptos educativos de carácter general que pueda dictar la Ciudad. Los establecimientos educativos extranjeros continuarán sus actividades sobre la base de los derechos existentes.

g) No se impondrá ninguna restricción al libre uso por cualquier habitante de la Ciudad de cualquier idioma en las relaciones particulares, el comercio, la religión, la prensa o las publicaciones de cualquier clase, o en las reuniones públicas.

13. *Lugares sagrados.* a) No serán denegados ni vulnerados los derechos existentes respecto a los Lugares sagrados y a santuarios y edificios religiosos.

b) Se garantizará el libre acceso a los Lugares sagrados y santuarios y edificios religiosos y el libre ejercicio del culto, de conformidad con los derechos existentes, a reserva de las exigencias del orden público y del decoro.

c) Deberán ser conservados los Lugares sagrados y santuarios y edificios religiosos. No se permitirá ningún acto que de cualquier manera pueda menoscabar su carácter sagrado. Si, en cualquier momento, el Gobernador estima que algún Lugar sagrado, santuario o edificio religioso necesita reparaciones urgentes, el Gobernador podrá invitar a la comunidad o a las comunidades interesadas a efectuar dichas reparaciones. El Gobernador podrá efectuarlas por sí mismo a costa de la comunidad o de las comunidades interesadas en caso de que no se adopten medidas dentro de un plazo prudencial.

d) No se podrá imponer contribución sobre ninguno de los Lugares sagrados, santuarios y edificios religiosos que estuvieran exentos de impuestos en la fecha de la creación de la Ciudad. No se introducirá ningún cambio en la incidencia de los impuestos que establezca diferencias entre los propietarios u ocupantes de los Lugares sagrados, santuarios y edificios religiosos, o que coloque a los propietarios u ocupantes en situación menos favorable, en relación con la incidencia general de los impuestos, que la que existía en el momento de la aprobación de las recomendaciones de la Asamblea.

14. *Poderes especiales del Gobernador respecto de los Lugares sagrados, santuarios y edificios religiosos de la Ciudad y de cualquier parte de Palestina.* a) El Gobernador dedicará especial

atención a la protección de los Lugares sagrados, santuarios y edificios religiosos situados en la Ciudad de Jerusalén.

b) En lo referente a tales Lugares, edificios y santuarios de Palestina situados fuera de la Ciudad, el Gobernador determinará, en virtud de los poderes que le habrán conferido las Constituciones de ambos Estados, si las disposiciones de las Constituciones de los Estados árabe y judío de Palestina relativas a estos lugares y a los derechos religiosos anexos a ellos son debidamente aplicadas y respetadas.

c) El Gobernador estará también facultado para tomar decisiones, fundándose en los derechos existentes, en los casos en que surjan controversias entre las diferentes comunidades religiosas o con motivo de los ritos de una comunidad religiosa, respecto de los Lugares sagrados, edificios religiosos y santuarios situados en cualquier parte de Palestina.

En esta tarea podrá ser asesorado por un Consejo Consultivo compuesto de representantes de las diferentes religiones, que actuarán a título consultivo.

D. DURACION DEL REGIMEN ESPECIAL

El Estatuto redactado por el Consejo de Administración Fiduciaria, con arreglo a los principios anteriormente enunciados, entrará en vigor a más tardar el 1º de octubre de 1948. Permanecerá en vigor, primeramente durante un período de diez años, a menos que el Consejo de Administración Fiduciaria estime necesario efectuar, antes de expirar ese plazo, un nuevo examen de esas disposiciones. Al expirar este período, la totalidad del Estatuto deberá ser objeto de un nuevo examen por el Consejo de Administración Fiduciaria, habida cuenta de la experiencia adquirida durante su funcionamiento. Los residentes de la Ciudad tendrán entonces toda libertad para expresar, mediante un plebiscito, sus deseos acerca de las posibles modificaciones del régimen de la Ciudad.

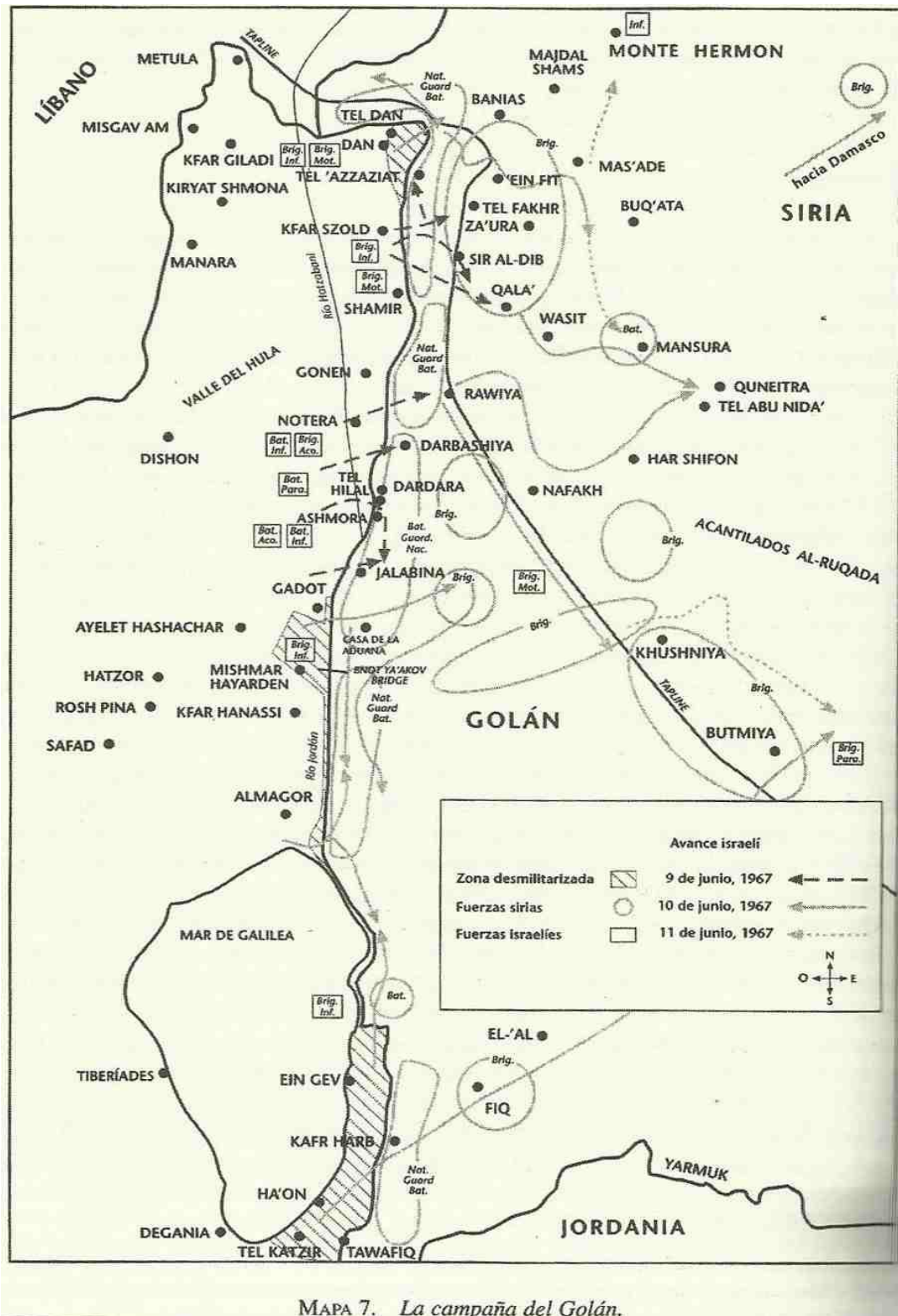
PARTE IV

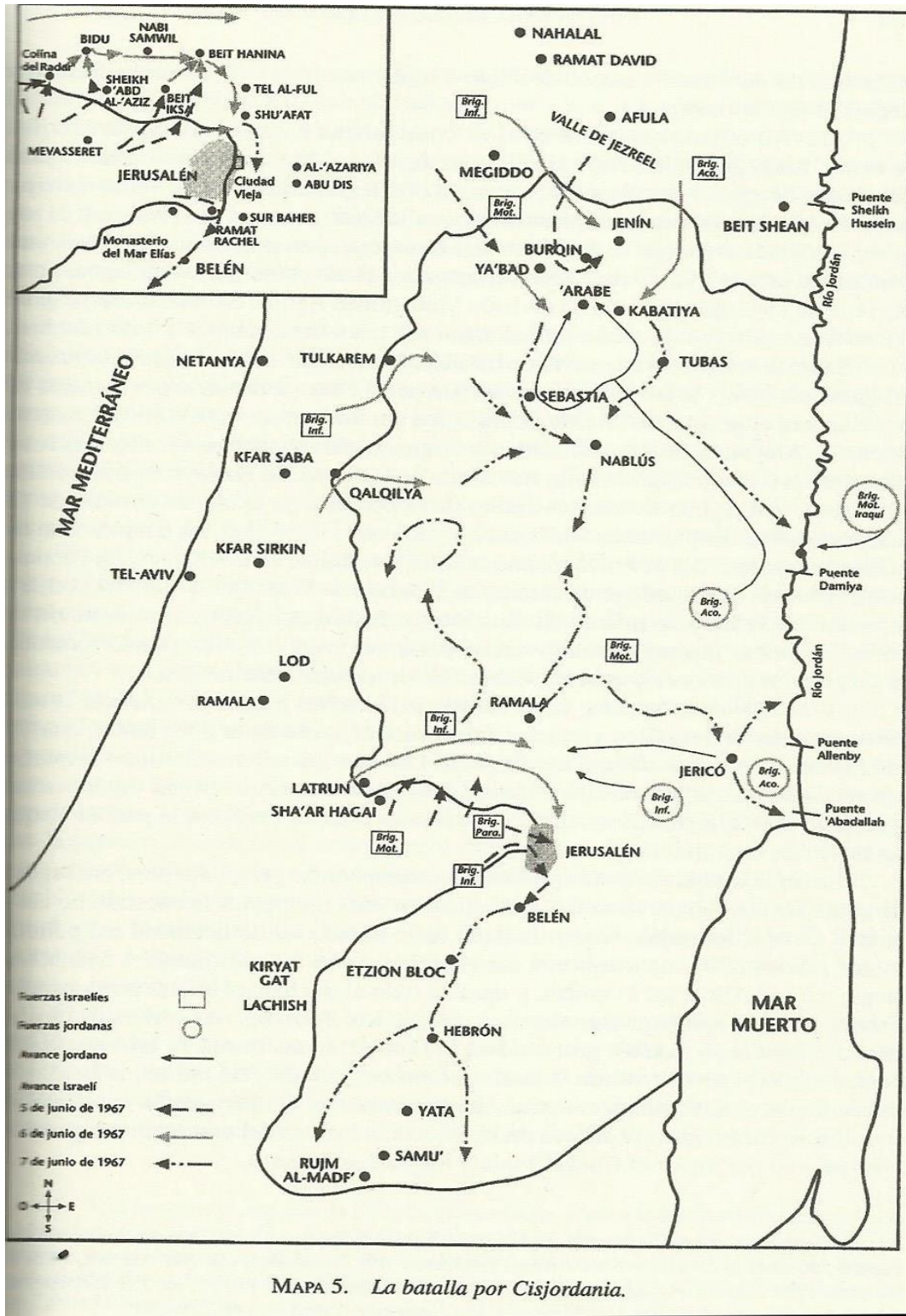
Capitulaciones

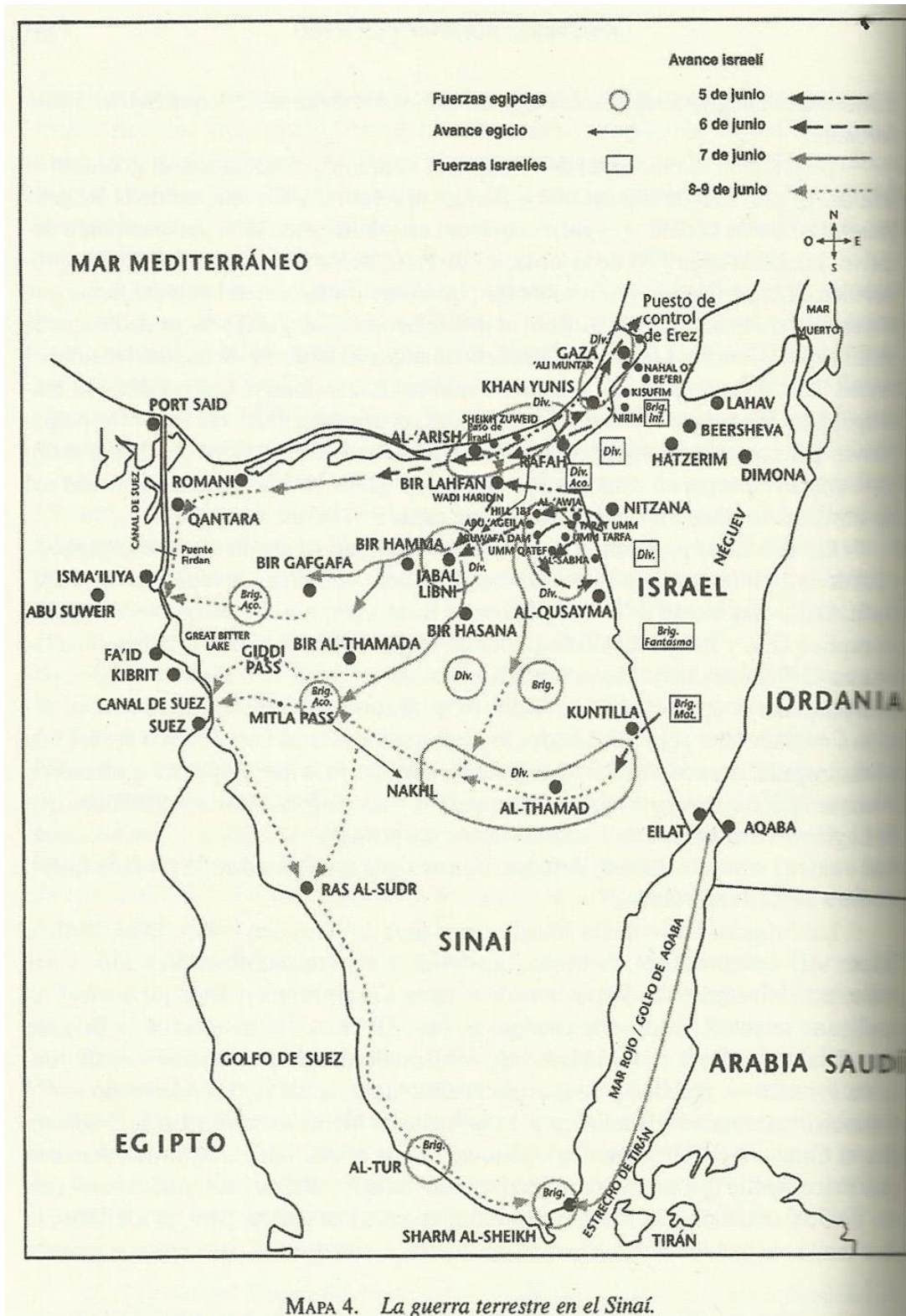
Se invita a los Estados cuyos nacionales hayan gozado anteriormente en Palestina de los privilegios e inmunidades concedidos a los extranjeros, incluso los beneficios de jurisdicción y protección consular que les eran otorgados bajo el Imperio Otomano en virtud de las capitulaciones o del uso, a renunciar a cualquier derecho que tengan al restablecimiento de estos privilegios e inmunidades en los Estados árabe y judío proyectados y en la Ciudad de Jerusalén.

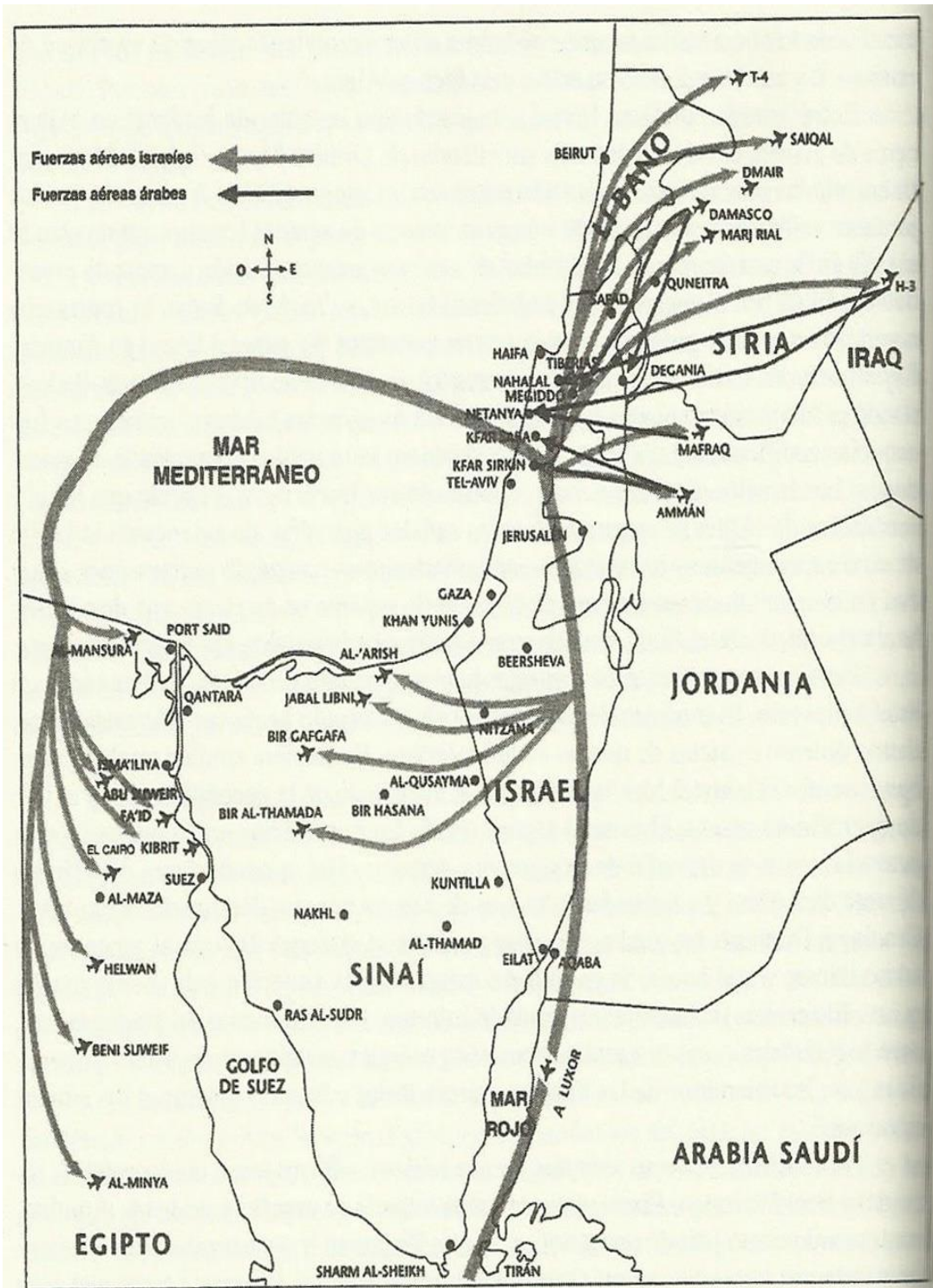
ANEXO 2. MAPAS SOBRE LAS PRINCIPALES OPERACIONES DE LA GUERRA DE LOS SEIS DÍAS





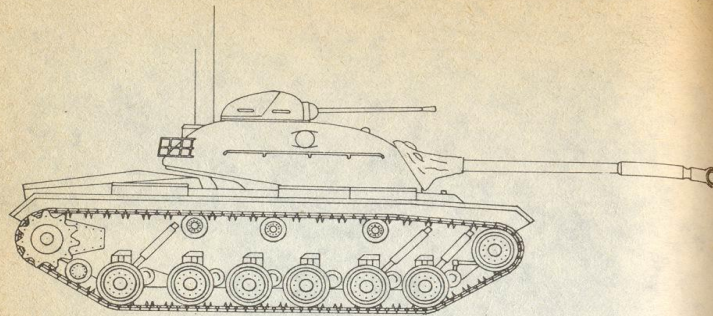




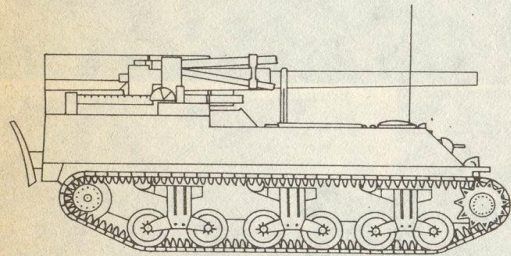


MAPA 3. La guerra aérea. 5 de junio, 1967.

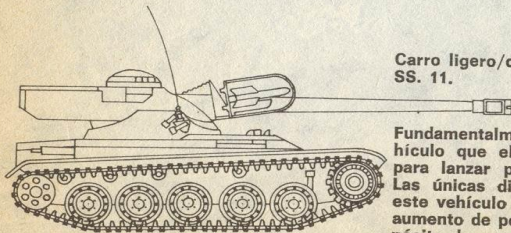
ANEXO 3. IMÁGENES ARMAMENTO. EXTRAÍDO DE LA GUERRA DE LOS SEIS DÍAS. A.J. BARKER. ED SANMARTÍN



Carro medio norteamericano M48A2 Patton III. Peso: 46 toneladas. Dotación: 4 hombres. Armamento: un cañón M-41 de 90 mm. con 64 proyectiles, y dos ametralladoras Browning, una de 12,50 mm. y otra de 7,62 mm., con 1.365 y 5.950 proyectiles, respectivamente. Blindaje: máximo, 178 mm.; mínimo, 25 mm. Motor: un diesel Continental AY 1790-7C, en línea, de 810 hp. Velocidad: 50 km/h. Autonomía: 465 km. Longitud: 8,66 m. Anchura: 3,63 m. Altura: 3,10 m.

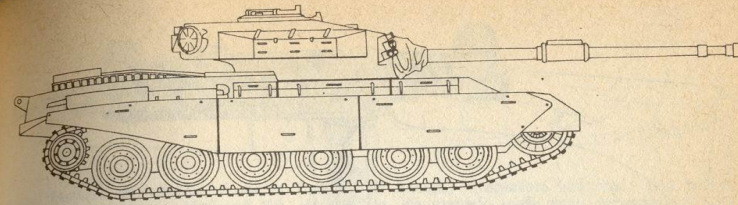


Obús autopulsado norteamericano/israelí de 155 mm., sobre chasis Sherman. Peso: 27 toneladas. Dotación: 5-7 hombres. Armamento: un obús de 155 mm. y una ametralladora Browning de 7,62 mm. Blindaje: frente y costados del vehículo, 13 mm. Motor: un Ford GAA, en línea, de 500 hp. Velocidad: 45 km/h. Autonomía: 240 km. Longitud: 6,26 m. Anchura: 2,65 m. Altura: 3,63 m.

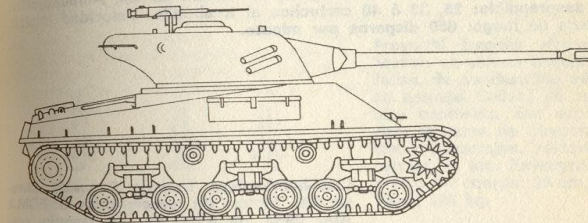


Carro ligero/cazatanques francés AMX-13 SS. 11.

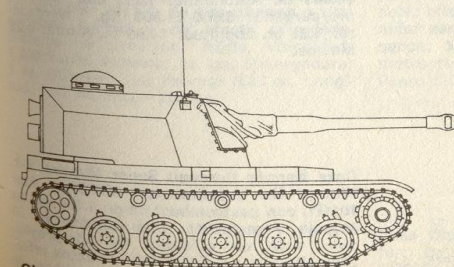
Fundamentalmente se trata del mismo vehículo que el AMX-13, con cuatro guías para lanzar proyectiles anticarro SS. 11. Las únicas diferencias importantes entre este vehículo y el AMX-13 estándar son el aumento de peso (15,3 toneladas) y el depósito de municiones del armamento principal (33 proyectiles).



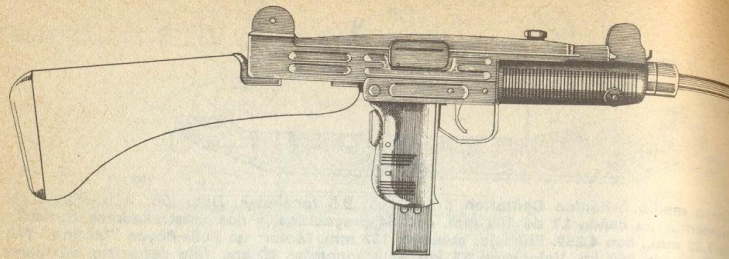
Carro medio británico Centurion 5/2. Peso: 9,5 toneladas. Dotación: 4 hombres. Armamento: un cañón L7 de 105 mm. con 64 proyectiles, y dos ametralladoras Browning de 7,62 mm., con 4.250. Blindaje: máximo, 152 mm. Motor: un Rolls-Royce "Meteor" IVB, en línea, de 650 hp. Velocidad: 35 km/h. Autonomía: 95 km. (sin depósitos auxiliares de combustible). Longitud: 10,5 m. Anchura: 3,64 m. Altura: 2,97 m.



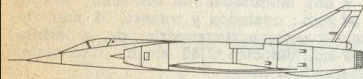
Carro medio norteamericano/israelí M4 "Super Sherman". Peso: 32 toneladas. Dotación: 5 hombres. Armamento: un cañón de 75 mm. y dos ametralladoras Browning, una de 12,5 mm. y otra de 7,62 mm. Blindaje: frente, 64 mm.; costados y trasera, 38 mm.; inferior, 25 mm.; frente y costados de la torreta, 64 mm.; parte superior de la torreta, 25 mm. Motor: un Ford GAA, en línea, de 450 hp. Velocidad: 50 km/h. Autonomía: 160 km. Longitud: 8,38 m. Anchura: 2,65 m. Altura: 3,43 m.



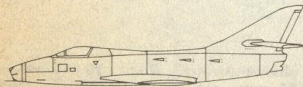
Obús autopulsado francés de 105 mm., sobre chasis AMX-13. Peso: 16,8 toneladas. Dotación: 5 hombres. Armamento: un obús de 105 mm. con 80 proyectiles, y una o dos ametralladoras AAT de 7,5 ó 7,62 mm., con 3.600 proyectiles. Blindaje: costados, 19 mm.; frente y trasera, 15 mm.; frente y lados de la torreta, 13 mm. Motor: un SOFAM 8 Gxb, en línea, de 240 hp. Velocidad: 65 km/h. Autonomía: 335 km. Longitud: 5,10 m. Anchura: 2,50 m. Altura: 2,70 m.



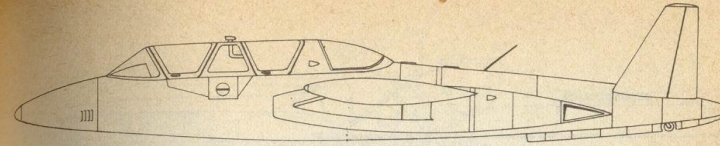
Subfusil israelí Uzi. Calibre: 9 mm. parabellum. Sistema: retroceso del cerrojo, fuego selectivo. Peso: 4,0 kg. Longitud: 63,55 cm. Longitud del cañón: 26 cm. Alimentación: cargador de caja desprendible: 25, 32 ó 40 cartuchos al tresbolillo. Velocidad inicial: 400 m/seg. Cadencia de fuego: 650 disparos por minuto.



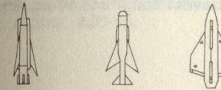
Caza-bombardero francés Dassault Mirage III. Motor: Un turboreactor SNECMA Atar 09B3, de 6.200 Kg. de empuje, con posquemador. Armamento: Dos cañones DEFA de 30 mm., más proyectiles aire-aire Matra R.511 ó R.530, misiles de la misma modalidad Sidewinder, cohetes aire-tierra Nord AS.30, 1.800 Kg. de bombas o depósitos de «napalm». Velocidad: 2.350 km/h. a 12.000 m. (Mach 2,2). Techo: 20.000 m. Autonomía: 1.200 km. Peso vacío/cargado: 5.900/11.800 Kg. Envergadura: 8,21 m. Longitud: 14,86 m. Altura: 4,25 metros.



Caza francés Dassault Super Mystère B-2. Motor: Un turboreactor SNECMA Atar 101G1, con postcombustión de 4.400 kg. de empuje. Armamento: Dos cañones de 30 mm., más un conjunto de 55 proyectiles aire-aire en el fuselaje y puntos reforzados bajo las alas para dos bombas de 500 kg. ó 38 misiles aire-aire. Velocidad: 1.200 km/h. a 11.500 m. Techo: 17.000 m. Autonomía: 1.000 km. Peso cargado: 10.000 kg. Envergadura: 10,52 m. Longitud: 14,65 m. Altura: 4,54 m.



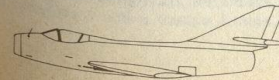
Avión francés de ataque al suelo Potez (Air Fouga) Magister. Motores: dos turbo-reactores Turbomeca Marboré IIA, de 400 kg. de empuje cada uno. Armamento: dos ametralladoras de 7,5 ó 7,62 mm., más dos bombas de 50 kg., dos misiles anticarro AS.11 ó dos almacenes de cohetes Matra de 37 ó 68 mm. Velocidad: 715 km/h. Techo: 10.970 m. Autonomía: 1.209 km. Peso cargado: 3.200 kg. Envergadura: 12,24 m. Longitud: 10,06 m. Altura: 2,80 m.



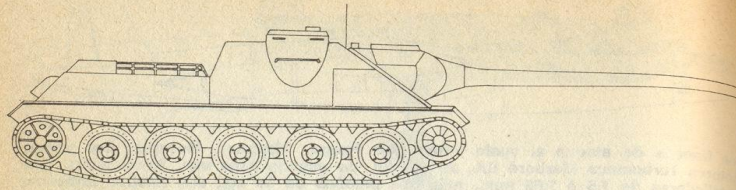
Proyectil francés aire-aire Matra R.530. Motor: un cohete Hotchkiss-Brandt de dos fases, de combustible sólido, de 8.500 kg. de empuje. Cabeza de combate: 27 kg. de alto explosivo, con espoleta de proximidad. Sistema de dirección: radar semiactivo o infrarrojos. Velocidad: Mach 2,7. Alcance: 18 km. Envergadura: 1,09 m. Diámetro del cuerpo: 26 cm. Longitud: 3,26 m. Peso: 195 kg.

De izquierda a derecha: Proyectil francés aire-tierra Nord AS.30. Motor: Cohete de dos fases, de combustible líquido. Cabeza de combate: 231 kg. de alto explosivo, con espoleta normal o de efecto retardado. Sistema de dirección: Radio. Velocidad: 1.800 km/h. Alcance: 12 km. Envergadura: 1 m. Diámetro del cuerpo: 0,35 m. Longitud: 3,82 m. Peso: 520 kg.

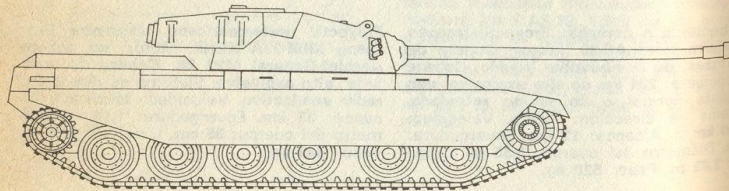
Proyectil norteamericano tierra-aire Raytheon MIM-23A Hawk. Motor: un cohete Aerojet-General M22 E8. Cabeza de combate: alto explosivo. Sistema de dirección: radar semiactivo. Velocidad: Mach 2,5. Alcance: 35 km. Envergadura: 1,18 m. Diámetro del cuerpo: 35 cm. Longitud: 5,02 m. Peso: 586 kg.



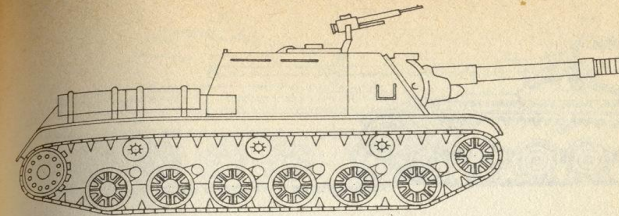
Caza francés Dassault Mystère IVA. Motor: un turboreactor Hispano Suiza HS250A, de 2.848 kg. de empuje. Armamento: cuatro cañones de 20 mm. y 900 kg. de bombas ó 16 cohetes. Velocidad: 1.100 km/h. al nivel del mar. Techo: 13.700 metros. Autonomía: 1.300 km. Peso cargado: 7.250 kg. Envergadura: 11,12 m. Longitud: 12,85 m. Altura: 4,38 m.



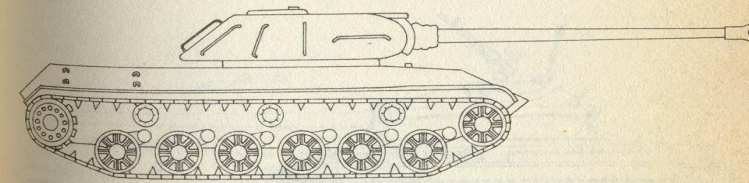
Cazatanques ruso SU-100. Peso: 31,6 toneladas. Armamento: un cañón D-10S de 100 mm., modelo 1944, con 35 proyectiles. Blindaje: frente, 76 mm.; costados y trasera, 45 mm. Motor: diesel V-2-34, en línea, de 500 hp. Velocidad: 50 km/h. en carretera ó 40 km/h. campo a través. Autonomía: 290 km. por carretera (355 con depósitos auxiliares de combustible) y 210 (335) a campo a través. Longitud: 10 m. Anchura: 3,0 m. Altura: 2,53 m. Dotación: 4 hombres.



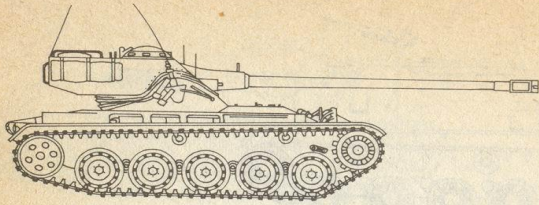
Carro medio británico Centurion 3. Peso: 49,5 toneladas. Dotación: 4 hombres. Armamento: un cañón de 83,4 mm. con 65 proyectiles y dos ametralladoras, una Besa de 7,92 mm. y otra Browning de 7,62 mm., con 4.250 cartuchos. Blindaje: máximo, 76 mm. Motor: un Rolls-Royce "Meteor" IVB, en línea, de 650 hp. Velocidad: 34,5 kilómetros/hora. Autonomía: 95 km. (sin depósitos auxiliares). Longitud: 9,82 m. Anchura: 3,62 m. Altura: 2,92 m.



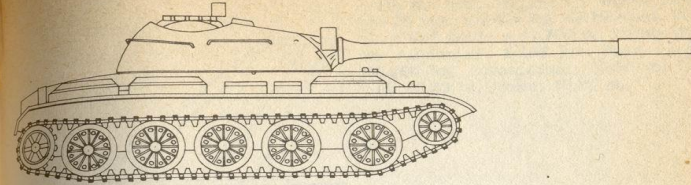
Cañón ruso de asalto JSU-152. Peso: 50 toneladas. Armamento: un cañón/obús ML20S de 152 mm., modelo 1943, con 20 proyectiles, y una ametralladora Degtyarev de 12,7 mm. Blindaje: saliente superior, 110 mm.; saliente inferior, 127 mm.; plancha frontal, 75 mm.; costados altos, 89 mm.; costados bajos, 75 mm.; trasera, 64 mm.; horizontal, 25 mm.; inferior, 19 mm. Motor: un diesel modelo V-2-1S, en línea, de 520 hp. Velocidad: 37 kilómetros/hora en carretera y 16 a campo través. Autonomía: 180 km. en carretera (305 con depósitos adicionales) y 83 a campo través. Longitud: 10,05 m. Anchura: 3,10 m. Altura: 2,50 m.



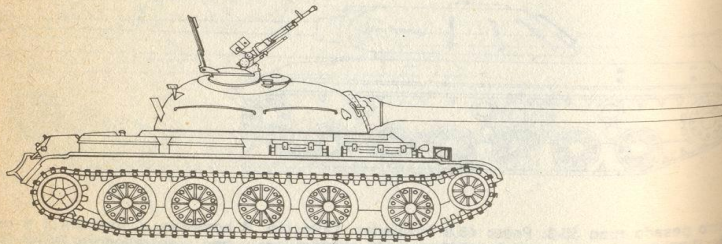
Carro pesado ruso JS-3. Peso: 45,8 toneladas. Dotación: 4 hombres. Armamento: 1 cañón D-25 de 122 mm. modelo 1943, con 28 proyectiles, y una ametralladora DShK de 12,7 mm. y dos DT de 7,62 mm., con 945 y 1.000 cartuchos, respectivamente. Blindaje: frente, 120 mm.; costados y trasera, de 60 a 90 mm.; horizontal, 45 mm.; inferior, 35 mm.; frente de la torreta, 230 mm.; techo, 25 mm. Motor: un diesel V-2-1S, en línea, de 513 hp. Velocidad: 37 Km/h. en carretera y 19 a campo través. Autonomía: 210 km. en carretera y 150 a campo través. Longitud: 9,97 m. Anchura: 3,20 m. Altura: 2,70 m.



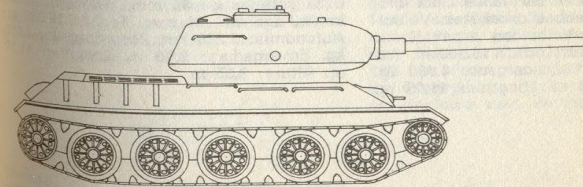
Carro ligero francés AMX-13. Peso: 14,8 toneladas. Dotación: 3 hombres. Armamento: un cañón de 75 mm. en una torreta oscilante F1-10, con 37 proyectiles, y una o dos ametralladoras AAT de 7,5 o 7,62 mm. con 3.600 cartuchos. Blindaje: costados, 19 mm.; frente y trasera, 15 mm.; frente y costados de la torreta, 25 mm. Motor: un SOFAM 8 Gxb, en línea, de 240 hp. Velocidad: 65 km/h. Autonomía: 337 km. Longitud: 6,31 m. Anchura: 2,50 m. Altura: 2,23 m.



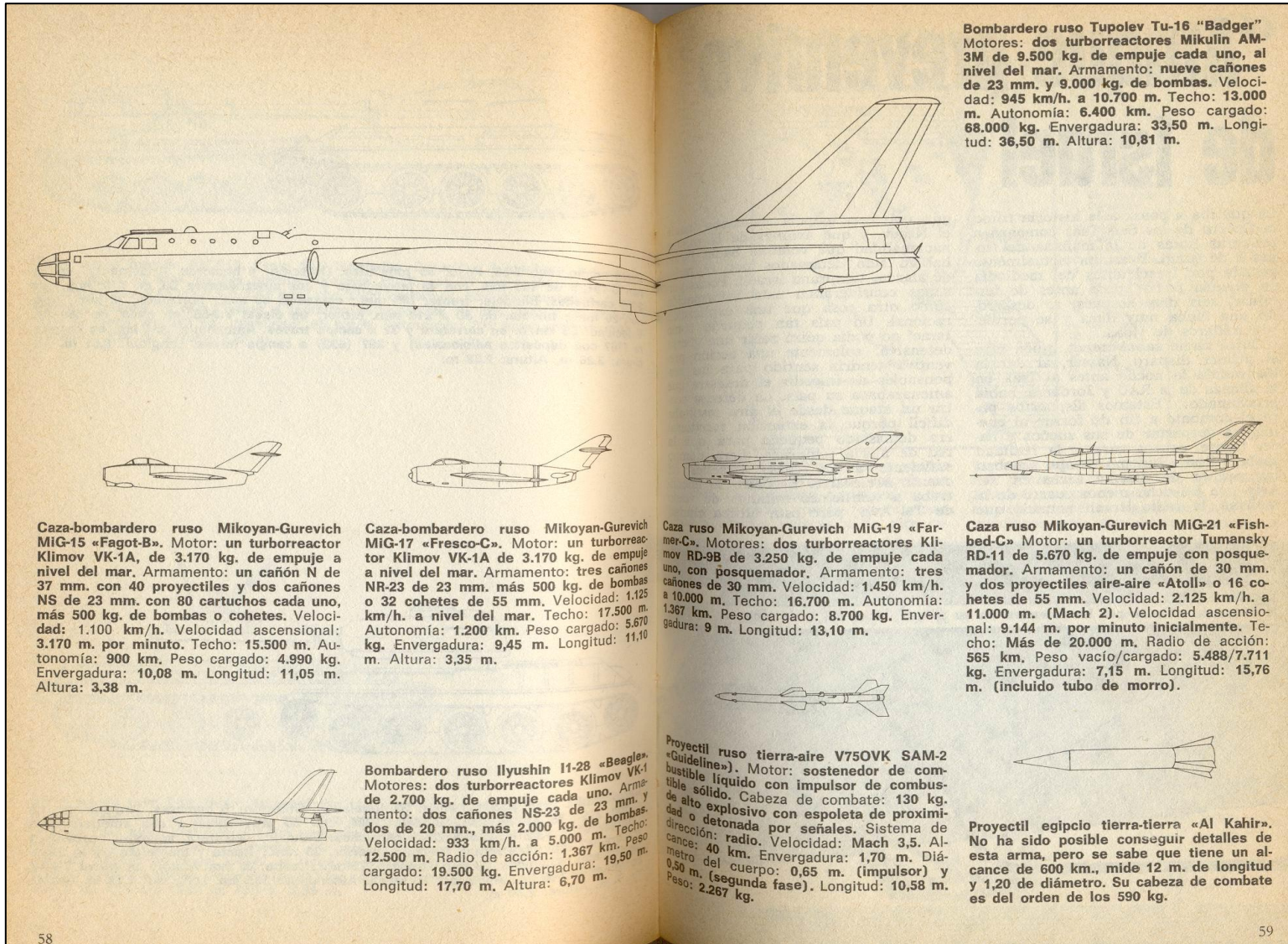
Carro medio ruso T-55. Peso: 35 toneladas. Dotación: 4 hombres. Armamento: un cañón D-10T2S de 100 mm. con 43 proyectiles y una ametralladora DT de 7,62 mm. con 2.200 cartuchos. Blindaje: frente, 100 mm.; costados, 80 mm.; horizontal, 30 mm.; inferior, 20 mm.; torreta, de 30 a 210 mm. Motor: un diesel V-2-55, en línea, de 580 hp. Velocidad: 55 km/h. en carretera y 32 a campo través. Autonomía: 354 km. en carretera (767 con depósitos adicionales) y 297 (692) a campo través. Longitud: 8,51 m. Anchura: 3,26 m. Altura: 2,38 m.



Carro medio ruso T-54. Peso: 36 toneladas. Armamento: un cañón D-10T de 100 mm., modelo 1944, con 34 proyectiles, más dos ametralladoras, una DShK de 12,7 mm. y otra de 7,62 mm., con 500 y 3.000 cartuchos, respectivamente. Blindaje: frente, 100 mm.; costados, 80 mm.; horizontal, 20 mm.; inferior, 30 mm.; torreta, de 30 a 210 mm. Motor: un diesel V-54G, en línea de 520 hp. Velocidad: 48 km/h. en carretera y 25 a campo través. Autonomía: 620 km. en carretera y 435 a campo través. Longitud: 9 m. Anchura: 3,26 m. Altura: 2,38 m.



Carro medio ruso T-34/85. Peso: 32 toneladas. Dotación: 5 hombres. Armamento: un cañón ZIS-S-55 de 85 mm., modelo 1944, con 56 proyectiles, y dos ametralladoras Degtyarev de 7,62 mm. con 2.745 cartuchos. Blindaje: delantera, saliente, costados y trasera, 47 mm.; horizontal, 30 mm.; inferior, 20 mm.; frente y mantelete de la torreta, 100 mm.; costados, 85 mm.; trasera, 75 mm.; techo, 20 mm. Motor: un diesel V-2-34, en línea, de 500 hp. Velocidad: 50 km/h. Autonomía: 355 km. Longitud: 7,53 m. Anchura: 3 m. Altura: 2,40 m.



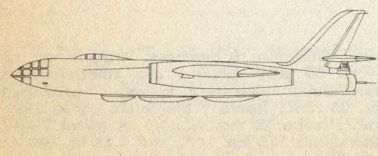
Bombardero ruso Tupolev Tu-16 "Badger"
 Motores: dos turborreactores Mikulin AM-3M de 9.500 kg. de empuje cada uno, al nivel del mar. Armamento: nueve cañones de 23 mm. y 9.000 kg. de bombas. Velocidad: 945 km/h. a 10.700 m. Techo: 13.000 m. Autonomía: 6.400 km. Peso cargado: 68.000 kg. Envergadura: 33,50 m. Longitud: 36,50 m. Altura: 10,81 m.

Caza-bombardero ruso Mikoyan-Gurevich MiG-15 «Fagot-B». Motor: un turborreactor Klimov VK-1A, de 3.170 kg. de empuje a nivel del mar. Armamento: un cañón N de 37 mm. con 40 proyectiles y dos cañones NS de 23 mm. con 80 cartuchos cada uno, más 500 kg. de bombas o cohetes. Velocidad: 1.100 km/h. Velocidad ascensional: 3.170 m. por minuto. Techo: 15.500 m. Autonomía: 900 km. Peso cargado: 4.990 kg. Envergadura: 10,08 m. Longitud: 11,05 m. Altura: 3,38 m.

Caza-bombardero ruso Mikoyan-Gurevich MiG-17 «Fresco-C». Motor: un turborreactor Klimov VK-1A de 3.170 kg. de empuje a nivel del mar. Armamento: tres cañones NR-23 de 23 mm. más 500 kg. de bombas o 32 cohetes de 55 mm. Velocidad: 1.125 km/h. a nivel del mar. Techo: 17.500 m. Autonomía: 1.200 km. Peso cargado: 5.670 kg. Envergadura: 9,45 m. Longitud: 11,10 m. Altura: 3,35 m.

Caza ruso Mikoyan-Gurevich MiG-19 «Famer-C». Motores: dos turborreactores Klimov RD-9B de 3.250 kg. de empuje cada uno, con posquemador. Armamento: tres cañones de 30 mm. Velocidad: 1.450 km/h. a 10.000 m. Techo: 16.700 m. Autonomía: 1.367 km. Peso cargado: 8.700 kg. Envergadura: 9 m. Longitud: 13,10 m.

Caza ruso Mikoyan-Gurevich MiG-21 «Fishbed-C» Motor: un turborreactor Tumansky RD-11 de 5.670 kg. de empuje con posquemador. Armamento: un cañón de 30 mm. y dos proyectiles aire-aire «Atoll» o 16 cohetes de 55 mm. Velocidad: 2.125 km/h. a 11.000 m. (Mach 2). Velocidad ascensional: 9.144 m. por minuto inicialmente. Techo: Más de 20.000 m. Radio de acción: 565 km. Peso vacío/cargado: 5.488/7.711 kg. Envergadura: 7,15 m. Longitud: 15,76 m. (incluido tubo de morro).

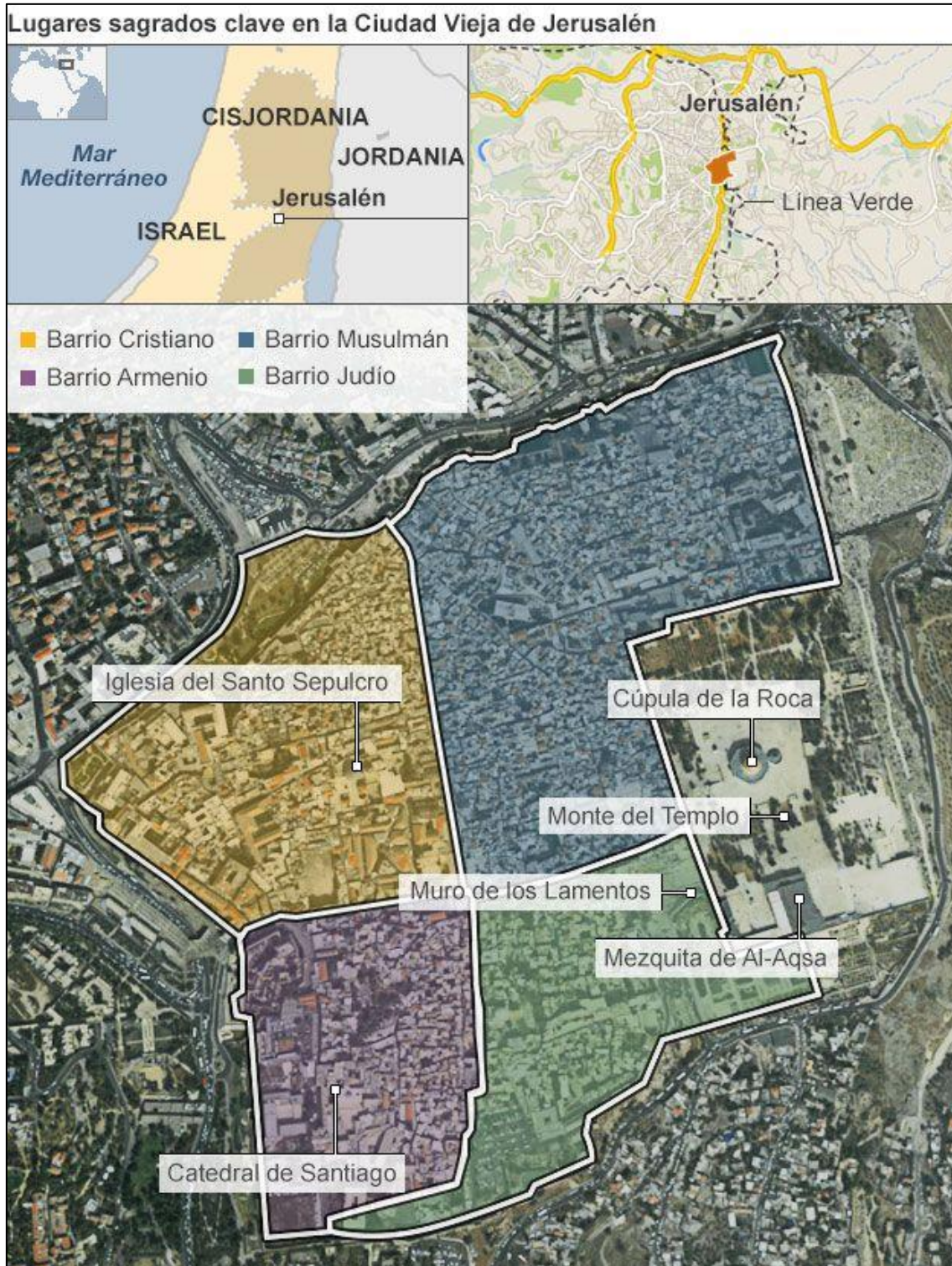


Bombardero ruso Ilyushin Il-28 «Beagle». Motores: dos turborreactores Klimov VK-1 de 2.700 kg. de empuje cada uno. Armamento: dos cañones NS-23 de 23 mm. y dos de 20 mm., más 2.000 kg. de bombas. Velocidad: 933 km/h. a 5.000 m. Techo: 12.500 m. Radio de acción: 1.367 km. Peso cargado: 19.500 kg. Envergadura: 19,50 m. Longitud: 17,70 m. Altura: 6,70 m.

Proyectil ruso tierra-aire V75OVK SAM-2 «Guideline». Motor: sostenedor de combustible líquido con impulsor de combustible sólido. Cabeza de combate: 130 kg. de alto explosivo con espoleta de proximidad o detonada por señales. Sistema de dirección: radio. Velocidad: Mach 3,5. Alcance: 40 km. Envergadura: 1,70 m. Diámetro del cuerpo: 0,65 m. (impulsor) y 0,50 m. (segunda fase). Longitud: 10,58 m. Peso: 2.267 kg.

Proyectil egipcio tierra-tierra «Al Kahir». No ha sido posible conseguir detalles de esta arma, pero se sabe que tiene un alcance de 600 km., mide 12 m. de longitud y 1,20 de diámetro. Su cabeza de combate es del orden de los 590 kg.

ANEXO 4. MAPA DE LA CIUDAD VIEJA DE JERUSALÉN



ANEXO 5. RESOLUCIÓN 242 DE LA ONU

242 (1967). Resolución de 22 de noviembre de 1967

El Consejo de Seguridad,

Expresando su constante preocupación por la grave situación en el Oriente Medio,

Insistiendo en la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por medio de la guerra y en la necesidad de trabajar por una paz justa y duradera, en la que todos los Estados de la zona puedan vivir con seguridad,

Insistiendo además en que todos los Estados Miembros, al aceptar la Carta de las Naciones Unidas, han contraído el compromiso de actuar de conformidad con el Artículo 2 de la Carta,

1. *Afirma* que el acatamiento de los principios de la Carta requiere que se establezca una paz justa y duradera en el Oriente Medio, la cual incluya la aplicación de los dos principios siguientes:

- i) Retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios que ocuparon durante el reciente conflicto;
- ii) Terminación de todas las situaciones de beligerencia o alegaciones de su existencia, y respeto y reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas y libres de amenaza o actos de fuerza;

2. *Afirma además* la necesidad de:

- a) Garantizar la libertad de navegación por las vías internacionales de navegación de la zona;
- b) Lograr una solución justa del problema de los refugiados;
- c) Garantizar la inviolabilidad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona, adoptando medidas que incluyan la creación de zonas desmilitarizadas;

3. *Pide* al Secretario General que designe un Representante Especial que marche al Oriente Medio, para establecer y mantener contactos con los Estados interesados a fin de promover un acuerdo y de ayudar en los esfuerzos para lograr una solución pacífica y aceptada, de acuerdo con las disposiciones y principios de la presente resolución;

4. *Pide* al Secretario General que informe lo antes posible al Consejo de Seguridad sobre el progreso de los esfuerzos del Representante Especial.

Aprobada por unanimidad en la 1382a. sesión.

Decisión

El 8 de diciembre de 1967, el Presidente distribuyó como documento del Consejo de Seguridad (S/8289)¹² la siguiente declaración que refleja la opinión de los miembros del Consejo:

“Por lo que hace al documento S/8053/Add.3¹², señalado a la atención del Consejo de Seguridad, los miembros, recordando el consenso logrado en su 1366a. sesión, celebrada el 9 de julio de 1967, reco-

¹² *Ibid.*

nocen la necesidad de que el Secretario General aumente el número de observadores en la zona del Canal de Suez y de que se provean más material técnico y medios de transporte.”

LA CUESTION DE CHIPRE¹³

Decisión

En su 1362a. sesión, celebrada el 19 de junio de 1967, el Consejo decidió invitar a los representantes de Chipre, Turquía y Grecia a participar, sin derecho de voto, en el examen del tema titulado “Carta del 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488)¹⁴; informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/7969)¹⁵.”

238 (1967). Resolución de 19 de junio de 1967

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota de que en el informe del Secretario General de 13 de junio de 1967¹⁶ se afirma que en las actuales circunstancias sigue siendo necesaria la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre si se quiere mantener la paz en la isla,

Tomando nota de que el Gobierno de Chipre ha convenido en que, en vista de las condiciones existentes en la isla, es necesario mantener en ella la Fuerza después del 26 de junio de 1967,

1. *Reafirma* sus resoluciones 186 (1964) de 4 de marzo, 187 (1964) de 13 de marzo, 192 (1964) de 20 de junio, 193 (1964) de 9 de agosto, 194 (1964) de 25 de septiembre y 198 (1964) de 18 de diciembre de 1964, 201 (1965) de 19 de marzo, 206 (1965) de 15 de junio, 207 (1965) de 10 de agosto y 219 (1965) de 17 de diciembre de 1965, 220 (1966) de 16 de marzo, 222 (1966) de 16 de junio y 231 (1966) de 15 de diciembre de 1966, así como el consenso expresado por el Presidente en la 1143a. sesión, celebrada el 11 de agosto de 1964;

2. *Exhorta* a las partes interesadas a que actúen con la mayor mesura y a que continúen en cooperación sus decididos esfuerzos para alcanzar los objetivos del Consejo de Seguridad;

3. *Prorroga* una vez más, por un nuevo plazo de seis meses que expirará el 26 de diciembre de 1967, el estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre creada por la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad, con la esperanza de que para entonces se hayan realizado progresos suficientes hacia una solución a fin de que sea posible retirar o reducir considerablemente la Fuerza.

Aprobada por unanimidad en la 1362a. sesión.

¹³ El Consejo adoptó también resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1963, 1964, 1965 y 1966.

¹⁴ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimotercero Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1963.*

¹⁵ *Ibid.*, *Vigésimo Segundo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1967.*

¹⁶ *Ibid.*, documento S/7969.

